



**Comunidad
de Madrid**

CEIPSO ESPERANZA
C/ Andorra, 12. Madrid.28043.
Tfno. y Fax: 91 300 30 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



PLAN INCLUYO

ÍNDICE

<u>MARCO LEGAL</u>	4
1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	6
2. <u>FINALIDADES DEL PLAN</u>	7
3. <u>PRINCIPIOS GENERALES</u>	8
4. <u>ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, CENTRO Y ALUMNADO</u>	9
5. <u>IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO. MARCO DE ACTUACIÓN</u>	17
6. <u>DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS</u>	24
<u>Proceso de detección y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos</u>	25
7. <u>MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</u>	27
8. <u>MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS</u>	27
<u>ORGANIZATIVAS</u>	28
<u>CURRICULARES</u>	34
<u>METODOLÓGICAS</u>	36
<u>EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL</u>	40
9. <u>CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS</u>	41
10. <u>NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y MEDIDAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN</u>	44
10.1. <u>ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</u>	44
<u>Criterios de organización de apoyos y elaboración de horarios para la atención educativa ACNEE</u>	47
10.2. <u>ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</u>	49
10.3. <u>ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL</u>	55
10.4. <u>ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE LA ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE</u>	56

10.5.	<u>ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD O PREMATURIDAD</u>	58
10.6.	<u>RETRASO MADURATIVO</u>	60
11.	<u>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DE LOS ALUMNOS</u>	61
11.1.	<u>RECURSOS PERSONALES DOCENTES. FUNCIONES</u>	62
11.2.	<u>COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	68
12.	<u>EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO</u>	68

ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES: Marco Legal

Constitución Española (1978)

- **Artículo 27:** Establece el derecho de todos los ciudadanos a la educación, con igualdad de oportunidades y no discriminación.
- **Artículo 49:** Se refiere a la atención y protección de las personas con discapacidad, con políticas que promuevan su integración y participación en la vida pública.

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril

Este real decreto establece las bases para la **educación del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)** en todo el territorio español y también es aplicable en la Comunidad de Madrid.

Principales medidas:

- **Integración escolar:** Promueve la escolarización de los alumnos con NEE en centros ordinarios, siempre que se garantice el apoyo necesario para su inclusión.
- **Adaptaciones curriculares:** Establece la necesidad de realizar adaptaciones curriculares para los alumnos que lo requieran, asegurando su progreso académico y personal.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, establece el derecho de todos los estudiantes a una educación inclusiva, equitativa y de calidad que responda a sus necesidades y características individuales, asegurando la igualdad de oportunidades.

Los principios generales que orientan la atención a la diversidad incluyen:

- **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.
- **Atención a la diversidad:** La enseñanza debe adaptarse a las características personales, sociales y culturales del alumnado.
- **Inclusión:** Se promueve la educación inclusiva en centros ordinarios, donde los estudiantes con diferentes capacidades y necesidades convivan.
- **Artículo 71** de la LOMLOE: Define los principios de **atención a la diversidad**, garantizando la inclusión y no segregación de los alumnos con **necesidades educativas especiales (NEE)**.
- **Artículo 74:** Detalla la necesidad de establecer **adaptaciones curriculares** y **apoyos especializados** para estudiantes con dificultades en el aprendizaje.

Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

España, como firmante de esta convención, se compromete a asegurar una **educación inclusiva** y de calidad para todas las personas con discapacidad, asegurando que puedan aprender en un entorno no segregado.

Ley 10/2019, de 10 de abril, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid

Incluye disposiciones específicas para el ámbito educativo que garantizan el derecho de los alumnos con discapacidad a recibir una educación inclusiva y adaptada a sus necesidades.

Principales aspectos:

- **Derecho a la inclusión:** Se garantiza el derecho de las personas con discapacidad a la educación en condiciones de igualdad y con los ajustes razonables necesarios.

- **Apoyos educativos:** Se regulan los recursos y apoyos específicos para asegurar que los alumnos con discapacidad accedan a la enseñanza ordinaria.
- **Formación del profesorado:** Promueve la **formación continua** de los docentes en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la inclusión de alumnos con discapacidad.

Decreto 29/2013, de 11 de abril

Este decreto regula la **atención a la diversidad** en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Establece que todos los alumnos tienen derecho a una educación inclusiva y establece los recursos necesarios para asegurar que aquellos con necesidades educativas especiales reciban la atención adecuada.

Objetivos:

- Garantizar la inclusión de todo el alumnado en el sistema educativo ordinario.
- Implementar **programas de refuerzo y adaptaciones curriculares** para alumnos con necesidades específicas.
- Promover la **formación continua del profesorado** en atención a la diversidad y educación inclusiva.

Orden 1493/2015, de 22 de mayo

Regula la **escolarización inclusiva** de los alumnos con discapacidad en centros ordinarios y específicos de la Comunidad de Madrid. Esta orden establece que:

- Los alumnos con necesidades educativas especiales tienen derecho a ser escolarizados preferentemente en **centros ordinarios**, siempre que se garantice el apoyo adecuado.
- Se desarrollarán **planes individualizados de intervención** para cada alumno con NEE, con seguimiento periódico.

DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia

Cada curso escolar, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid emite instrucciones específicas para la **organización de la atención a la diversidad** en los centros educativos. Estas instrucciones incluyen pautas sobre:

- **Recursos humanos** y materiales necesarios para apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Criterios de escolarización** para alumnos con NEE en centros ordinarios y específicos.
- **Equipos de orientación educativa (EOEP)** y su papel en la evaluación y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales retos que la sociedad actual, creciente en su pluralidad, plantea al sistema educativo, y en concreto a la institución escolar, es el lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a todas y a cada una de las personas que conforman la también creciente diversidad de su alumnado.

En todas las clases, en cualquier agrupamiento de alumnos, se da una diversidad con la que todos los maestros debemos contar a la hora de planificar el trabajo. Esta diversidad se aprecia en los ritmos de trabajo, en la disposición del alumnado hacia el aprendizaje, en los intereses, en las capacidades. La forma de abordar esta situación común a cualquier grupo tiene una vertiente metodológica y una concepción del propio aprendizaje, entendida como proceso que lleva al alumno a ser consciente de su propia actividad de aprendizaje y desarrollo y bienestar personal.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado es un principio del sistema educativo, de aplicación en todas las enseñanzas y dirigido al conjunto del alumnado. Además de ese carácter global, el título II de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, dedicado a la equidad educativa a fin de garantizar la atención a las diferencias individuales del alumnado, refiere en el artículo 71.2 grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena participación en el sistema educativo.

También es necesario recordar que el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, dispone que corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos, así como la enseñanza a lo largo de la vida y garantizar un puesto escolar a los alumnos con discapacidad en la educación básica, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión.

La **Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa** de la Comunidad de Madrid, garantiza la libre elección de centro educativo recogida en el artículo 27 de la Constitución española, de manera específica, por parte del alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Cada escolar es único y precisa una u otra respuesta educativa que depende de una alta variedad de factores. La inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales debe tener una consideración específica en cada una de las enseñanzas, capaz de proporcionarles la educación más ajustada a su condición personal y necesidades en cualquier modalidad educativa, principios que enmarca esta norma con rango de ley.

En desarrollo de lo anterior, la Comunidad de Madrid aprobó el **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, **por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, y determinó en el título IV el Plan IncluYO**, documento que se configura como un plan específico que dispone las estrategias y líneas básicas que cada centro determina para atender a las diferencias individuales de su alumnado de manera eficiente. Sustituirá al Plan de Atención a la Diversidad, tiene carácter de permanencia en el tiempo y **forma parte del Proyecto Educativo** (Art.34.1).

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias. Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere contemplar distintos escenarios de aprendizaje, tales como adaptaciones del currículo, la aplicación de metodologías

didácticas abiertas y participativas que incorporen el diseño y la utilización de materiales diversos, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, modalidades de escolarización más ajustadas a las necesidades individuales y a la condición del alumno y flexibilización de tiempos escolares o de duración de las enseñanzas, en el marco de actuaciones coordinadas entre los distintos profesionales que desempeñen su labor en un centro educativo.

Con el objetivo de impulsar una mejora de calidad en la atención educativa que se ofrece al alumnado de nuestro centro educativo se ha elaborado este Plan Inluyo, con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y el equipo docente. Este Plan forma parte de nuestro Proyecto Educativo (PEC), realizándose las actualizaciones o revisiones oportunas y **concreciones en la PGA de cada curso escolar**.

Este Plan Inluyo y sus apartados han sido aprobados por el claustro de profesores y el consejo escolar en función de las competencias que cada uno tiene asignadas. (Art. 34.5).

2. FINALIDADES DEL PLAN

Las finalidades que pretende el plan se regulan en el decreto mencionado, y se pueden resumir en:

- a) Favorecer la detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, de cara a facilitar entornos de aprendizaje adecuados.
- b) Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas que, en función de la condición personal del alumno, el tipo de centro, los recursos y las enseñanzas que imparte, se puedan aplicar.
- c) Determinar criterios de organización y gestión que permitan la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a la realidad del centro.
- d) Facilitar la participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos escolarizados en el centro educativo.

El plan del CEIP ESPERANZA persigue ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora del aprendizaje y de una educación de calidad con los siguientes objetivos generales:

- ✓ Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.
- ✓ Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- ✓ Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado NEAE.
- ✓ Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- ✓ Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.

- ✓ Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- ✓ Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as que no promocionan o que promocionan con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- ✓ Fomentar la participación de las familias o tutores/as legales, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos/as o tutelados/as.
- ✓ Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Según el **artículo 2 del DECRETO 23/2023**, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- ✓ Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- ✓ Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- ✓ Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- ✓ Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- ✓ Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- ✓ Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las

medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

- ✓ Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- ✓ Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- ✓ Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- ✓ Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- ✓ Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos/as o tutelados/as.
- ✓ Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- ✓ Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO QUE SE ESCOLARIZA EN EL MISMO.

* Características físicas, sociales y culturales del entorno que contribuyen a la diversidad

Nuestro centro está situado en el barrio Virgen de la Esperanza en la zona de Canillas, en el distrito de Hortaleza, en una zona educativa con otros tres colegios públicos más, un centro de Educación Especial, dos institutos de secundaria, el Liceo Francés y cuatro escuelas infantiles.

Está rodeado por un entorno que presenta características físicas, sociales y culturales que influyen en la diversidad del alumnado y, por tanto, en el funcionamiento de la escuela. Estas características contribuyen a configurar un entorno educativo con una gran **diversidad cultural, social y económica**.

Características Físicas del Entorno

El área física en la que se encuentra el CEIP Esperanza es una combinación de desarrollos urbanos antiguos y modernos, lo que configura un entorno físico variado:

- **Urbanización y tipología de viviendas:** El barrio de Virgen de la Esperanza es una zona residencial mixta, que incluye residencias antiguas, edificios de viviendas de protección oficial construidos en los años 60 y 70, junto a nuevas edificaciones de viviendas privadas. La proximidad a áreas con mayor capacidad adquisitiva (como las zonas más acomodadas del distrito de Hortaleza) y la presencia de áreas más modestas reflejan la diversidad de ingresos de las familias del alumnado. En esta área, algunas familias pueden enfrentar dificultades económicas, lo que puede afectar su capacidad para proporcionar ciertos recursos educativos a sus hijos.
- **Conectividad y acceso:** Canillas cuenta con todos los servicios y comunicaciones, está bien conectado con otras partes de Madrid gracias a la **línea 4 del Metro** y varias líneas de autobuses, lo que facilita el acceso al centro por parte de familias que podrían venir de otras zonas de la ciudad. La accesibilidad en transporte público también es un factor importante que afecta la movilidad de las familias y su posibilidad de participación en la vida escolar.
- **Parques y espacios abiertos:** La proximidad de parques y zonas verdes, como el **Parque Felipe VI**, **Parque Juan Carlos I** y el **Parque Juan Pablo II**, proporciona un entorno natural donde los estudiantes pueden disfrutar de actividades al aire libre. Estos espacios públicos también son puntos de encuentro comunitarios que promueven la interacción social entre familias de diferentes orígenes.

Características Socio-Económicas del Entorno

Hasta hace un siglo, Canillas era un pequeño pueblo agrícola con apenas una veintena de humildes casas. Sin embargo, el municipio de Canillas experimenta a principios del siglo XX una transformación espectacular hasta la actualidad sin esta previsión cuando fue anexionado en 1949 al municipio de la capital. Canillas es una zona con características socioeconómicas mixtas. Tradicionalmente, fue una zona de clase media trabajadora, aunque en los últimos años se ha visto un proceso de renovación urbana y cambios demográficos. Sin embargo, sigue habiendo sectores con vulnerabilidad económica, especialmente en algunas áreas del barrio. Actualmente cuenta con 44.861 habitantes limitando por el Norte y Sur con los barrios de Pinar del Rey y Piovera.

El entorno social de Canillas, y específicamente del barrio Virgen de la Esperanza, refleja una **mezcla de clases sociales** y de dinámicas comunitarias que afectan la composición y las relaciones del alumnado en el centro educativo. El barrio cuenta con una población de nivel socio-económico y cultural medio. Alberga familias de clase media como sectores de clase trabajadora, con una proporción significativa de población inmigrante que trabaja en sectores laborales menos remunerados, como el servicio doméstico, la hostelería o la construcción. Esto genera una **diversidad socioeconómica** dentro de la comunidad educativa, donde algunos estudiantes pueden provenir de familias con mayor estabilidad económica, mientras que otros pueden enfrentarse a **situaciones de vulnerabilidad** ya que existen algunos sectores del barrio donde las familias enfrentan situaciones de precariedad, desempleo o dificultades para acceder a recursos. La existencia de **viviendas de protección oficial** implica que hay un segmento de la población con necesidades sociales específicas. Esto también se traduce en la necesidad de ayudas y programas escolares para compensar posibles desigualdades, como becas de comedor, refuerzo académico y actividades extraescolares subvencionadas.

En las últimas décadas, Canillas ha experimentado un proceso de renovación urbana, con la llegada de nuevos residentes de mayor capacidad adquisitiva, lo que ha provocado cierta **movilidad** y **gentrificación** en algunas áreas. Sin embargo, gran parte del barrio mantiene una identidad tradicional de clase trabajadora, lo que contribuye a la mezcla social y económica.

Características Culturales del Entorno

La población del barrio ha crecido con la llegada de **inmigrantes**, especialmente de **Latinoamérica**, y algunos países de Europa del Este, África y Asia. Esto ha enriquecido el entorno con una **amplia diversidad cultural y lingüística**. Escolarmente esto significa que muchos estudiantes son bilingües o hablan varios idiomas, como el español, árabe, rumano, ucraniano, entre otros, y que otros menores desconocen por completo el castellano.

La comunidad inmigrante del barrio trae consigo sus propias tradiciones, costumbres y festividades, que aportan una **mayor pluralidad** a la vida cotidiana del barrio y a las actividades escolares. Esto también supone un desafío para la integración cultural, donde el centro educativo debe jugar un papel activo en la promoción de la **interculturalidad**, fomentando el respeto y el reconocimiento de las diferentes culturas presentes. Dada esta **diversidad cultural y lingüística**, algunos de los nuevos alumnos pueden necesitar apoyo en el aprendizaje del español como segunda lengua así como la adaptación a la cultura y costumbres propias de nuestro país y también a la nueva vida escolar.

Factores que Contribuyen a la Diversidad del CEIP Esperanza

Los factores físicos, socioeconómicos y culturales del entorno arriba descritos no solo influyen en la **diversidad del alumnado**, sino que también crean una serie de **oportunidades y retos** para nuestro centro educativo:

- El centro cuenta con alumnado que proviene de hogares donde se hablan varios idiomas, lo que añade una capa de complejidad y riqueza en el entorno educativo. Si bien algunos menores pueden necesitar apoyo para aprender español, esta **diversidad idiomática** también es una oportunidad para desarrollo de nuestro programa de enseñanza bilingüe y promover un enfoque pedagógico lo más inclusivo posible.
- La diversidad cultural en el entorno contribuye a que el centro escolar sea un espacio donde se celebra la **pluralidad**. Esto se refleja en eventos escolares multiculturales, donde se fomenta la participación de las familias y se celebran las diferentes tradiciones y festividades de las culturas presentes. Estas actividades fortalecen la **interacción entre culturas** y promueven el respeto, la tolerancia, solidaridad, inclusión y la convivencia.
- En este entorno diverso, el centro colabora estrechamente con **recursos, ONGs y servicios sociales** del barrio, para asegurar que se cubran las necesidades básicas del alumnado en situación de vulnerabilidad. Además, la escuela puede participar en redes locales que promuevan el apoyo a la integración social, el refuerzo académico y la participación comunitaria.

Conclusión

El CEIP Esperanza se encuentra en un entorno físico, social y cultural diverso, que contribuye de manera significativa a la pluralidad de su alumnado. Las características físicas, como la mezcla de zonas residenciales y la proximidad a espacios verdes; las características sociales, como la diversidad socioeconómica y la presencia de sectores vulnerables; y las características culturales, como la multiculturalidad del barrio, son elementos que configuran la realidad del centro.

Este entorno requiere un enfoque educativo inclusivo que promueva el respeto por las diferencias, el apoyo a estudiantes con necesidades específicas y el fomento de la integración social y cultural. La diversidad en el CEIP Esperanza representa tanto un desafío como una oportunidad para enriquecer el aprendizaje y preparar a los menores para un mundo cada vez más globalizado y multicultural.

* Infraestructuras y recursos del centro educativo

El CEIP ESPERANZA cuenta con las instalaciones físicas necesarias para ofrecer una educación de calidad a su alumnado, distribuidas en diferentes áreas que permiten el desarrollo cognitivo, emocional, personal y social de los menores matriculados. Hoy en día es un edificio protegido por ser arquitectónicamente singular, obra del arquitecto Luis Cubillo Arteaga, responsable del diseño y construcción del pionero poblado de Canillas.

El centro está compuesto por tres edificios que albergan las **aulas de educación infantil y primaria**, organizadas por ciclos y niveles educativos. Dos en un mismo recinto y otro dedicado a E.I. **separado unos 1000 m. en el barrio. Educación Infantil** sito en **Carretera de Canillas, 92**, consta de 7 aulas, una sala de usos múltiples, servicios, un despacho y conserjería en su piso superior. En la planta baja cuenta con un comedor, un patio cubierto y otro descubierta así como con un pequeño gabinete de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Las aulas están equipadas con recursos pedagógicos adecuados para cada etapa educativa, como pizarras digitales, material didáctico y mobiliario adaptado a las necesidades de los estudiantes.

El edificio de **Primaria, en la C/ Andorra, 12**, consta de **dos construcciones** que están juntas. Además de las aulas ordinarias, Primaria cuenta con diversas aulas especializadas:

- Aula de música: Espacio destinado a la enseñanza musical, con instrumentos básicos y equipo audiovisual.
- Aula de informática: Dotada de ordenadores y acceso a internet, donde los estudiantes desarrollan competencias tecnológicas y habilidades digitales.
- Aula de apoyo o refuerzo educativo: Destinada al trabajo con estudiantes que requieren un refuerzo en su aprendizaje, ya sea por dificultades específicas o por necesidades educativas especiales.
- Biblioteca: espacio que ofrece acceso a libros de lectura, material didáctico y recursos audiovisuales, promoviendo el hábito de la lectura entre los estudiantes y apoyando el aprendizaje autónomo. También se utiliza como espacio para el desarrollo de actividades de animación a la lectura.
- Sala de Audiovisuales o uso múltiple: espacio polivalente donde se celebran actividades grupales, como obras de teatro, festivales escolares, reuniones con las familias, y otras actividades que requieren un espacio más amplio.
- Comedor escolar con cocina donde se elabora diariamente la comida para todo el alumnado del centro y se realiza el servicio de comidas para los alumnos. Este servicio es crucial para garantizar que los alumnos, especialmente aquellos que provienen de entornos socioeconómicamente vulnerables, tengan acceso a una alimentación adecuada. El comedor también puede funcionar como espacio de convivencia y socialización durante las horas de descanso.
- Patio y áreas de recreo exteriores que permiten a los niños disfrutar de actividades al aire libre durante el recreo. Estas áreas están diseñadas para favorecer el juego, el deporte y el desarrollo de habilidades sociales. Son cuatro patios escalonados y separados por escaleras ya que el centro se encuentra en una pendiente.
- Instalaciones deportivas y gimnasio para la práctica de deportes como fútbol, baloncesto o voleibol. Estas infraestructuras son esenciales para el desarrollo físico de los alumnos y para fomentar hábitos de vida saludable a través de la educación física.
- Sala de reprografía, sala de profesores, tres despachos con conexión a intranet, una sala para la AMPA y conserjería.

El CEIP Esperanza también cuenta con una serie de recursos educativos y tecnológicos que permiten un aprendizaje de calidad y favorecen la atención a la diversidad del alumnado.

- En las aulas, **pizarras digitales interactivas** y proyectores, herramientas que facilitan el uso de recursos multimedia y una enseñanza más dinámica e interactiva.

- **Ordenadores y recursos digitales** para integrar la tecnología educativa. El centro cuenta con **aula de informática, aula del futuro** con set de grabación de **radio** participando en el programa de la Consejería de Educación **VOCES DEL AULA** ambos englobados en el Proyecto de Innovación Educativa aprobado por la DG de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza, aula de **pretecnología-Stem** y recursos tecnológicos que permiten a los estudiantes adquirir habilidades digitales básicas. Además, cuenta con **plataformas educativas online en EducaMadrid (Aulas Virtuales)** para facilitar la comunicación entre profesores, alumnos y familias.
- **Material didáctico adaptado** a los diferentes niveles de aprendizaje. Esto incluye libros de texto, cuadernos de actividades, materiales audiovisuales, y recursos específicos para el apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales (material multisensorial, herramientas para la enseñanza del español como segunda lengua, etc.).

Los **recursos humanos** del CEIP Esperanza son clave para atender las diversas necesidades de su alumnado por lo que cuenta con un equipo de profesionales capacitados:

- **Equipo docente** especializado en las diferentes etapas educativas (infantil y primaria). Estos docentes se encargan de la enseñanza en las asignaturas troncales y en las áreas específicas como música, educación física e idiomas, cuenta con especialistas además de asistentes nativos de lengua y cultura inglesa así como de docentes en formación pertenecientes al programa PRÁCTICUM. Además, los profesores reciben anualmente formación continua para adaptarse a las nuevas metodologías y desafíos del entorno educativo.
- **Especialistas en atención a la diversidad:** Dado el contexto socioeconómico y cultural del centro, éste cuenta con especialistas en atención a la diversidad, como 1 y ½ especialistas en **Pedagogía Terapéutica (PT)** y ½ especialista en **Audición y Lenguaje (AL)**, que trabajan con los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.
- **Equipo de Orientación Educativa (EOEP)** que ofrece apoyo psicológico y pedagógico a los alumnos y sus familias. El orientador escolar trabaja en la detección de problemas emocionales o de aprendizaje y colabora en la creación de planes de intervención adaptados a las necesidades de los estudiantes. Este equipo igualmente en coordinación con el equipo directivo y el claustro participa en el diseño e implantación del Plan Inluyo y del Plan de Convivencia. Colabora en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) en la toma de decisiones clave para la organización pedagógica del centro y en la revisión de las medidas adoptadas para mejorar la atención educativa.
- **Personal de apoyo:** En el centro también cuenta con personal auxiliar, como personal de administración y servicios (PAS), personal de cocina, monitores de comedor, personal de limpieza y Personal de Oficinas Internas (POSI), monitores de actividades extraescolares, que aseguran el correcto funcionamiento del colegio.

El CEIP Esperanza también ofrece una serie de **programas y actividades complementarias** que enriquecen la vida escolar y favorecen la participación activa del alumnado:

- **Actividades complementarias gratuitas** del programa del Ayuntamiento “Madrid, un libro abierto”.
- **Actividades extraescolares:** en horario de tarde después del horario escolar lectivo, como clases de deporte, teatro, manualidades, o idiomas. Estas actividades permiten a los estudiantes desarrollar habilidades sociales y culturales, y también brindan apoyo a las familias en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- **Actividades municipales de conciliación familiar y laboral del Ayuntamiento de Madrid:** servicio de biblioteca escolar, taller de tareas “Aprender a aprender”, taller de teatro.
- **Proyectos educativos** dependientes del Ayuntamiento de Madrid: Educar para un Madrid más sostenible, Red de Huertos Escolares, Programa de Mediación Escolar, Centros Abiertos en Inglés, escuelas municipales de deportes de ajedrez, baloncesto y voleibol,

certámenes artísticos y literarios, visitas a las bibliotecas públicas del entorno, jornadas de reconocimiento escolar, jornadas de igualdad, programas de prevención y absentismo escolar, escuela para padres, espacio de igualdad Carme Chacón,

- **Programas educativos innovadores** ofertados por la Consejería de Educación: Programa Bilingüe, Proyecto de Innovación Educativa (PIE), Voces del Aula, programa FEMALE XXI (Fomento Educativo de la Mujer en Acciones de Emprendimiento y Liderazgo), proyecto de música UBUNTU, programa STEM, Ed-Drawing, Código Escuela 4.0, programa escolar de consumo de leche de la Unión Europea, proyectos de actividad física y salud,
- **Proyectos de interculturalidad, educación en valores y proyectos medioambientales** para fomentar la inclusión, el respeto por la diversidad y el cuidado del entorno natural ofertados tanto por la administración local como por la administración educativa autonómica e incluso estatal, así como por ONGs o Fundaciones.
- **Apoyo a familias** desarrollando programas de apoyo a las familias, como **escuelas de padres**, donde se ofrecen charlas y talleres para ayudar a las familias a comprender mejor el proceso educativo y a implicarse en la vida escolar de sus hijos.

El CEIP Esperanza por último, **colabora con redes de apoyo local y entidades externas** para ofrecer más recursos y garantizar una educación inclusiva:

- **Colaboración con asociaciones, servicios municipales, organismos y ONGs** que ofrecen apoyo adicional a los menores en situación de vulnerabilidad y que promueven proyectos activos y participativos con relación a la atención a la diversidad: Aldeas Infantiles, SOS, Oxfam...

Estas colaboraciones pueden incluir programas de refuerzo educativo, ayuda en la integración de familias inmigrantes, y asistencia a familias con necesidades económicas.

- Colaboración con centros sanitarios públicos y privados así como gabinetes psicopedagógicos, previa autorización escrita de ambos progenitores.
- **Apoyo institucional:** El CEIP Esperanza está bajo el apoyo del **Ayuntamiento de Madrid (Servicios Sociales)** y la supervisión del servicio de inspección de la **Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid**, lo que garantiza la dotación de recursos, programas de apoyo y mejoras en las infraestructuras cuando sea necesario.

* Características generales del alumnado

El centro acoge alumnos de 3 a 12 años. Prácticamente todos viven en zonas próximas, por lo que vienen a pie desde sus domicilios. La ratio es de 1/22 aproximadamente. La mayor parte del alumnado permanece en el centro hasta que terminan su escolaridad. Se nota una fluctuación al iniciar 1º de Educación Primaria.

El absentismo escolar es escaso.

Hay un 22 % de alumnado de procedencia extranjera y en su mayoría se incorporan en los primeros cursos de E. Infantil, por lo que están perfectamente integrados en el sistema educativo español desde el primer momento siempre y cuando dominen la lengua castellana. No obstante, observamos la creciente incorporación de **alumnado inmigrante** en los ciclos de primaria, lo que origina un conjunto de variaciones en la dinámica organizativa y en el proceso de aprendizaje. Nuestra población estudiantil incluye menores de **diferentes orígenes étnicos y culturales**, especialmente de América Latina, Marruecos, y en menor medida, de Europa del Este y Asia. Debido a esta **diversidad de origen** del alumnado, es común que estos estudiantes **hablen otros idiomas** en casa además del español. Este factor puede suponer un reto en términos de **integración lingüística** ya que algunos alumnos pueden necesitar apoyos en el aprendizaje del español como segunda lengua para asegurar su plena inclusión en el ámbito académico.

Educación Infantil (3-6 años) comprende los primeros años de escolarización formal, donde se trabaja fundamentalmente en el desarrollo de habilidades sociales, el lenguaje, la motricidad y el descubrimiento del entorno.

Educación Primaria (6-12 años) desarrolla competencias clave en las áreas de matemáticas, lengua, ciencias, y habilidades socio-emocionales. La diversidad de nivel académico es una característica importante debido a las diferencias de contexto social y cultural.

* Análisis del contexto familiar

El contexto familiar del alumnado también es diverso, lo que influye en su experiencia educativa. El CEIP Esperanza atiende a una población estudiantil con una **diversidad cultural significativa**, que refleja la realidad migratoria de Madrid. La presencia de familias cuyos progenitores han nacido, crecido y se han formado en los centros educativos del barrio convive con las familias de origen inmigrante, especialmente de América Latina, y algunos países de Europa del Este, África y Asia. Esta diversidad cultural aporta una riqueza de experiencias, pero también puede generar desafíos en términos de **integración y apoyo a estudiantes con necesidades lingüísticas o de adaptación social**.

Las familias de origen migrante, en muchos casos, presentan contextos familiares donde las **barreras idiomáticas** o la falta de redes sociales fuertes pueden influir en la participación activa en la comunidad educativa. En este sentido, el CEIP Esperanza puede enfrentar retos relacionados con la **inclusión y la atención a la diversidad** en el aula. En general las familias pertenecen a una clase media con diversidad de estructura familiar que refleja la realidad social actual, conviviendo en el barrio diversos modelos de familias, incluyendo familias nucleares, monoparentales, y familias extensas. Las familias monoparentales, que pueden enfrentar mayores dificultades económicas o de conciliación laboral y familiar, también están presentes, lo que podría requerir apoyos adicionales tanto desde la escuela como desde los servicios sociales del barrio. Los cambios en los modelos familiares generan distintas dinámicas de apoyo en casa. Algunos estudiantes pueden recibir más o menos apoyo en su proceso académico según la situación familiar.

Además, debido a la situación laboral de las familias, muchas madres y padres trabajan jornadas largas, lo que puede influir en el nivel de implicación que pueden tener en las actividades escolares o en el seguimiento educativo de sus hijos.

La diversidad también se refleja en los diferentes niveles de **implicación familiar** en la vida escolar. Mientras algunas familias están más involucradas e implicadas en la educación de sus hijos y pueden ofrecer un mayor apoyo a los mismos, otras, debido a factores como la barrera idiomática, la precariedad laboral o la falta de familiarización con el sistema educativo español, pueden tener una participación más limitada teniendo menos capacidad de involucrarse en las actividades del centro, lo que puede afectar al aprendizaje, rendimiento, desarrollo e integración de sus hijos.

Aun así el nivel de implicación de las familias de nuestra comunidad educativa es bueno y satisfactorio, existiendo una buena relación de las familias con el centro, el equipo docente, el equipo directivo y el equipo de orientación.

Para facilitar la inclusión y mejorar la participación, el centro organiza **reuniones, talleres** para padres y madres, y otras actividades orientadas a mejorar la comunicación y el involucramiento de las familias, independientemente de su situación social, económica o cultural.

* Análisis de la diversidad del alumnado.

En nuestra realidad escolar observamos diferencias en los niveles de **rendimiento académico** contando con alumnos con un rendimiento académico alto, mientras que otros requieren **apoyos adicionales** debido a dificultades de aprendizaje o barreras lingüísticas. Esta

diferencia de rendimiento puede estar vinculada tanto a factores internos del alumno como a sus condiciones socio-familiares.

Abordamos **diferentes estilos de aprendizaje** entre nuestro alumnado ya que algunos menores responden mejor a enfoques más estructurados y tradicionales, mientras que otros necesitan métodos más prácticos, interactivos e innovadores para aprender de manera eficaz. Para atender esta diversidad, los docentes deben emplear diversas metodologías activas, desde el aprendizaje basado en proyectos (ABP), hasta el uso de tecnología educativa, lo que facilita la enseñanza diferenciada y adaptada a las características de cada alumno.

Observamos un creciente aumento de alumnos que presentan necesidades de **refuerzo educativo**, alumnos que requieren **educación compensatoria** por presentar un desfase curricular significativo, alumnos que demandan **atención especialista en audición y lenguaje**, alumnos que necesitan un apoyo intenso y especializado en la **adquisición de la lengua castellana** por desconocimiento del mismo, así como índice mínimo de alumnos con un año de **retraso escolar** por haber permanecido un año más en un ciclo e igualmente un porcentaje creciente de alumnado con **dificultades específicas de aprendizaje**.

La diversidad del alumnado también se refleja en las **necesidades específicas de apoyo educativo** que presentan algunos alumnos. Estas necesidades pueden surgir tanto del contexto socioeconómico como del origen cultural, lo que requiere una atención pedagógica diferenciada por lo que además de las diferencias individuales propias de cada menor, tenemos en el centro alumnado con las siguientes necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE):

- Necesidades específicas asociadas a retraso madurativo (Educación Infantil).
- Necesidades específicas por condición personal de prematuridad.
- Necesidad de compensación educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos.
- Necesidades educativas asociadas a incorporación tardía a nuestro sistema educativo (algunos con desconocimiento de castellano).
- Necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.
- Necesidades educativas asociadas a condición personal de salud.
- Necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.
- Necesidades educativas especiales (trastornos específicos del lenguaje, TEA, discapacidades físicas, sensoriales o intelectuales que requieren adaptaciones curriculares y apoyo especializado.).

La diversidad no solo se refleja en los aspectos académicos o socioeconómicos, sino también en el **desarrollo emocional y conductual** de los alumnos:

- Alumnos con **necesidades emocionales** pueden experimentar problemas emocionales, conductuales y/o actitudinales derivados de situaciones familiares difíciles, como conflictos familiares, migración, vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. El centro educativo aborda estas dificultades proporcionando apoyo emocional y psicológico a través de su equipo de orientación.
- La diversidad cultural y social también puede generar **retos en la convivencia escolar**, como conflictos o dificultades de integración entre alumnos por lo que el centro cuenta con un plan de convivencia, un programa mediación escolar, un programa de bienestar físico y emocional que promueve la resolución pacífica de conflictos, el respeto entre todos los seres humanos así como el amor propio y el reconocimiento del valor de las demás personas independientemente de su cargo o edad.

Esta diversidad del alumnado en el CEIP Esperanza plantea una serie de **retos y oportunidades**:

- **Retos en la integración:** La presencia de alumnos que no tienen el español como lengua materna, que provienen de contextos socioeconómicos vulnerables o con necesidades educativas especiales, puede suponer un desafío en la integración plena dentro del sistema escolar. Es necesario que el centro ofrezca programas específicos, como refuerzos lingüísticos, acompañamiento emocional y programas de intervención temprana para evitar el fracaso escolar y la exclusión.
- **Fomento de la inclusión y la interculturalidad:** Por otro lado, la diversidad también es una gran oportunidad para fomentar la **interculturalidad**. El centro puede aprovechar la riqueza cultural de sus estudiantes para promover el respeto por la diversidad, la empatía y la colaboración entre estudiantes de diferentes orígenes. Los proyectos educativos interculturales pueden fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia.
- **Programas y recursos adicionales:** El centro trabaja con apoyos externos, como asociaciones y organismos municipales, que ayudan a proporcionar recursos educativos adicionales para mejorar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes. El acceso a actividades extraescolares gratuitas, programas de apoyo emocional y recursos de orientación para las familias son fundamentales para compensar posibles desigualdades.

*** Equipo de Atención a la Diversidad**

Contamos con el apoyo específico de un PT a tiempo completo y un PT a tiempo parcial por compartirlo con otro centro de la zona, un AL a tiempo parcial también compartido con otro centro educativo de la zona, así como dos profesionales del EOEP: una orientadora con presencia dos días a la semana en infantil y primaria, y una PSC cuya presencia y periodicidad es un día por semana así como a demanda urgente.

Actualmente carecemos de profesor de compensatoria por no cumplir el requisito mínimo de cupo de alumnado. Hay dificultades de audición y lenguaje que se derivan vía pediátrica y la compensación educativa es asumida por el equipo docente del centro dentro de la organización del refuerzo educativo ordinario.

Este equipo mantiene una atención directa al alumnado con necesidades educativas especiales con valoración psicopedagógica previa del EOEP. Además, también realizan asesoramiento concreto en materiales y programas específicos a los profesores de refuerzo educativo.

5. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO: MARCO DE ACTUACIÓN.

A parte de las condiciones individuales del alumnado descritas previamente, debemos como centro educativo, identificar las posibles **barreras que condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje** así como las posibles **barreras para el aprendizaje y la participación**, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Pueden estar provocadas por:

- La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente, al tener el profesorado asignada la responsabilidad de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, y debe realizarse lo más temprano posible. Incumbe a cada centro en su conjunto y a cada profesor en particular. Se realizará en estrecha colaboración con las familias, con otros profesionales que participen en el proceso educativo y con el resto de servicios comunitarios del entorno.

Los servicios y profesionales especializados en orientación asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.

En la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, los servicios y profesionales especializados en orientación participarán con un criterio técnico y experto, en el ejercicio de las funciones asignadas.

La **identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado** son fundamental en el desarrollo de un marco de actuación inclusivo en el **CEIP Esperanza**. Estas barreras pueden estar relacionadas con aspectos culturales, sociales, económicos, académicos y personales, y es importante detectarlas y abordarlas de manera adecuada para garantizar la **equidad educativa**. A continuación, se describen las posibles barreras que pueden afectar al alumnado y el marco de actuación que el CEIP Esperanza podría seguir para superarlas.

Barreras Lingüísticas y Culturales

En un centro con diversidad cultural como el nuestro, las **barreras lingüísticas** y culturales son una de las principales dificultades que pueden enfrentar algunos alumnos.

Posibles Barreras:

- **Dificultad para comprender y expresarse en español** por parte de alumnos cuya lengua materna no es el español.
- **Desconocimiento o falta de adaptación** a las normas culturales y educativas del sistema escolar español.
- **Desigualdad en la comunicación** entre el centro y las familias inmigrantes, especialmente si no dominan el español, lo que puede afectar la participación de las familias en la vida escolar y en el apoyo académico de sus hijos.

Marco de Actuación:

- Implementación de **programas de refuerzo de lengua española (ELE - Español como Lengua Extranjera)** para alumnos que necesiten mejorar su competencia lingüística en español.
- Desarrollo de actividades multiculturales para fomentar el **respeto por la diversidad** y la **convivencia** entre alumnos de diferentes culturas, promoviendo un ambiente escolar inclusivo.
- Facilitar la **traducción de documentos y comunicaciones** a las familias extranjeras para mejorar su participación y la relación con el centro.
- Fomentar la **colaboración con mediadores interculturales** que puedan facilitar la integración cultural y lingüística de los alumnos y sus familias.

Barreras Socioeconómicas

El alumnado que proviene de familias en situación de vulnerabilidad económica puede enfrentar barreras significativas que afectan su aprendizaje y participación en la vida escolar.

Posibles Barreras:

- **Falta de acceso a materiales escolares** (libros, dispositivos tecnológicos) o a actividades extraescolares, lo que limita las oportunidades de aprendizaje.
- **Situaciones de estrés o inestabilidad familiar** que impactan negativamente en el rendimiento académico y en la capacidad de los alumnos para concentrarse o participar activamente.
- **Falta de recursos para el apoyo educativo en casa**, como ayuda para los deberes o acceso a clases de refuerzo.

Marco de Actuación:

- Acceso a **becas de comedor, libros de texto y material escolar** para garantizar que todos los alumnos cuenten con los recursos necesarios para participar plenamente en el proceso educativo.
- Implementación de **programas de apoyo educativo y refuerzo escolar** dentro del centro, especialmente para aquellos estudiantes que no tienen acceso a clases particulares o apoyo en casa.
- Colaboración del profesional PSC del EOEP del centro y de los tutores con **servicios sociales** para identificar y atender las necesidades socioeconómicas de las familias, y asegurar que los niños reciban el apoyo necesario en el hogar.
- Fomentar la creación de **actividades extraescolares gratuitas** para alumnos en situación de vulnerabilidad, garantizando su participación en el ámbito lúdico y deportivo, además del académico.

Barreras Cognitivas y de Aprendizaje

Dentro del CEIP Esperanza, algunos estudiantes pueden presentar **dificultades de aprendizaje** o **necesidades educativas especiales (NEE)**, lo que genera barreras en su acceso al currículo y en su progreso académico.

Posibles Barreras:

- **Dificultades específicas de aprendizaje** (dislexia, discalculia, etc.), que pueden llevar a un bajo rendimiento en áreas clave como la lectura, la escritura y las matemáticas.
- **Alumnado con trastornos de atención o comportamiento (TDAH)**, que afecta su capacidad para concentrarse y participar activamente en las actividades escolares.
- **Falta de adaptación del currículo** para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, lo que limita su progreso académico y su integración en el aula regular.

Marco de Actuación:

- Realización de **evaluaciones psicopedagógicas** para detectar de manera temprana las necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Desarrollo de **adaptaciones curriculares** individualizadas que se ajusten a las características y necesidades de cada alumno, especialmente aquellos con NEE o dificultades educativas de aprendizaje.
- Implementación de **programas de apoyo especializado**, como clases de refuerzo en áreas troncales, apoyo de **profesores de Pedagogía Terapéutica (PT)** y **Audición y Lenguaje (AL)** para aquellos que lo requieran.
- Formación del profesorado en **estrategias inclusivas y metodologías activas**, que permitan adaptarse a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje dentro del aula.

Barreras Emocionales y Sociales

Las **dificultades emocionales** y de **convivencia social** también pueden ser un obstáculo para el aprendizaje y la participación activa de los estudiantes en el entorno escolar.

Posibles Barreras:

- **Problemas emocionales** derivados de conflictos familiares, situaciones de acoso escolar o estrés que afectan la salud mental y el bienestar emocional de los alumnos.
- **Falta de habilidades sociales** o dificultades para integrarse con el grupo de compañeros, lo que puede generar aislamiento social o conflictos en el aula.
- **Problemas de comportamiento** que interfieren con el aprendizaje y la participación en las actividades escolares.

Marco de Actuación:

- Fortalecimiento de los programas de **educación emocional** en el currículo, que ayuden a los estudiantes a desarrollar habilidades para manejar sus emociones y resolver conflictos de manera pacífica.
- Implementación del **Plan de Convivencia** promoviendo la **mediación escolar** y la participación activa de los estudiantes en la resolución de conflictos y la promoción de un clima escolar positivo.
- Ofrecer **apoyo psicológico y emocional** a los estudiantes que lo necesiten, mediante la colaboración del equipo de orientación educativa.
- Fomentar la participación en programas de **tutoría entre iguales** o de mentoría, donde los alumnos puedan recibir apoyo emocional y académico de compañeros mayores o tutores designados.

Barreras Físicas y de Accesibilidad

Aunque el CEIP Esperanza es un centro público que debe cumplir con las normativas de accesibilidad, algunos estudiantes pueden enfrentar **barreras físicas** que limiten su movilidad y participación plena en las actividades escolares.

Posibles Barreras:

- **Falta de accesibilidad en infraestructuras** para alumnos con discapacidades físicas o necesidades de movilidad reducida (falta de rampas, ascensores, o baños adaptados).
- **Limitaciones en la adecuación de materiales didácticos** para alumnos con discapacidades sensoriales.
- **Condiciones de iluminación y ruido.**
-

Marco de Actuación:

- Solicitar a la junta de distrito que el centro esté adaptado físicamente para ser **totalmente accesible**, incluyendo rampas, ascensores, baños adaptados y otras infraestructuras necesarias.
- Provisión de **materiales didácticos adaptados** para estudiantes con discapacidades sensoriales, como recursos en braille o tecnologías asistidas.
- Colaborar con **servicios de apoyo externo**, como intérpretes de lengua de signos o

El centro debe enfrentar diversas **barreras para el aprendizaje y la participación** de su alumnado, relacionadas con factores lingüísticos, socioeconómicos, académicos, emocionales y de accesibilidad. El marco de actuación propuesto debe basarse en un enfoque **inclusivo y**

equitativo, que garantice que todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias personales o familiares, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación en la vida escolar. Esto requiere una **colaboración estrecha entre el equipo docente, el equipo de orientación, las familias y los servicios externos** para ofrecer un entorno educativo adaptado y de calidad.

Barreras Organizativas

Las **barreras organizativas** son aquellos obstáculos que surgen de la propia estructura, funcionamiento y organización del centro, y que pueden limitar tanto el acceso al aprendizaje como la participación de los estudiantes, particularmente aquellos con necesidades específicas.

Distribución Inadecuada de Recursos Humanos

Una de las barreras organizativas más comunes en centros educativos es la **distribución ineficiente de los recursos humanos** (profesores, personal de apoyo, especialistas), lo que puede afectar negativamente a la atención individualizada de los alumnos.

Posibles Barreras:

- **Número insuficiente de docentes especializados** (como profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje o de apoyo a la inclusión) para atender adecuadamente a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- **Sobrecarga de trabajo para los docentes** debido a ratios elevadas de alumnos por aula, lo que limita la posibilidad de una enseñanza diferenciada y adaptada a las necesidades de cada estudiante.
- **Falta de coordinación** entre los diferentes profesionales (docentes, orientadores, personal de apoyo) que intervienen en el proceso educativo, lo que provoca una respuesta educativa fragmentada.
- El **profesorado interino o sustituto** que ocupa temporalmente vacantes o sustituciones enfrenta dificultades para integrarse plenamente en el proyecto educativo del centro, lo que afecta la **continuidad del aprendizaje**, la **coordinación** y la **atención a la diversidad**.

Marco de Actuación:

- **Reorganización de los recursos humanos:** Asegurar una adecuada distribución del personal especializado para que los estudiantes que lo necesiten tengan acceso al apoyo requerido.
- **Reducción de ratios** en aulas que acogen a estudiantes con necesidades especiales o de atención más personalizada, permitiendo una mejor atención a la diversidad.
- **Trabajo colaborativo y coordinado** entre los diferentes profesionales (profesores de aula, orientadores, PT, AL) mediante la realización de reuniones periódicas y la elaboración de planes de intervención conjuntos para los alumnos que lo necesiten.
- **Plan de bienvenida y adaptación** para el profesorado temporal, asegurando que esté bien informado sobre los proyectos educativos, el currículo y las necesidades del alumnado.
- Reuniones periódicas de **coordinación pedagógica** donde los profesores entrantes puedan conocer el trabajo ya realizado y las metas educativas a largo plazo.
- **Protocolo de seguimiento** que permita la transmisión efectiva de información entre los profesores definitivos y temporales, garantizando que no se pierda continuidad en la enseñanza.

Rigidez del Currículo y Metodologías

Otra barrera organizativa es la **rigidez del currículo y las metodologías de enseñanza** empleadas en el centro, que pueden no estar adaptadas a la diversidad del alumnado.

Posibles Barreras:

- **Currículo demasiado estandarizado**, que no contempla adecuadamente las diferencias individuales en ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos o intereses de los estudiantes.
- **Metodologías de enseñanza tradicionales** que no favorecen la participación activa de todos los alumnos, especialmente aquellos con necesidades de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje.
- **Falta de flexibilidad en la evaluación**, utilizando criterios uniformes que no reflejan las capacidades individuales o los progresos de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Marco de Actuación:

- Promover un **currículo flexible y adaptado** que permita diferentes niveles de exigencia y contenidos adaptados a las necesidades individuales de los alumnos.
- **Incorporar metodologías activas e inclusivas**, como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos (ABP) o el uso de tecnología educativa, que fomenten una participación más equitativa de todos los estudiantes.
- **Evaluación diversificada y adaptada** a los diferentes ritmos de aprendizaje, utilizando una combinación de pruebas formales, observaciones y autoevaluaciones para valorar el progreso real de cada alumno.

Falta de Recursos Materiales y Tecnológicos

En muchos casos, la falta de **recursos materiales y tecnológicos** adecuados puede convertirse en una barrera organizativa para el aprendizaje y la participación plena del alumnado.

Posibles Barreras:

- **Carencia de material didáctico adaptado** a estudiantes con discapacidades sensoriales o de aprendizaje, como libros en braille, dispositivos tecnológicos de asistencia, o material de fácil acceso.
- **Limitado acceso a la tecnología** en el aula, lo que puede restringir el uso de recursos digitales para personalizar el aprendizaje y fomentar la participación de los alumnos con dificultades.
- **Infraestructura insuficiente** para la implementación de programas de atención a la diversidad, como aulas específicas de apoyo o espacios de trabajo diferenciados.

Marco de Actuación:

- Invertir en la **adquisición de materiales adaptados** para atender a los estudiantes con discapacidades sensoriales, cognitivas o motrices.
- **Ampliar el acceso a tecnología educativa** (tabletas, pizarras digitales, software especializado) que permita la personalización del aprendizaje y el acceso a contenidos adaptados.
- Crear **espacios flexibles** dentro del centro que permitan realizar intervenciones específicas, como aulas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales o rincones de trabajo individualizados en las aulas regulares.

Horarios y Organización del Tiempo Escolar

La **organización del tiempo escolar** puede ser una barrera si no se adapta a las necesidades de los estudiantes, especialmente aquellos que requieren una mayor flexibilidad para conciliar el aprendizaje con sus necesidades específicas.

Posibles Barreras:

- **Horarios rígidos** que no permiten la adecuación del tiempo de trabajo a los ritmos de aprendizaje de los alumnos, lo que perjudica a aquellos que necesitan más tiempo para procesar la información o completar las tareas.
- **Escasa flexibilidad en la organización del apoyo educativo**, lo que dificulta la intervención de especialistas durante las horas lectivas de manera integrada.
- **Falta de tiempo para la atención individualizada** en clases con una alta carga horaria y contenidos extensos, lo que reduce el tiempo disponible para atender de forma personalizada a los alumnos con dificultades.

Marco de Actuación:

- Implementar **horarios más flexibles** que permitan a los alumnos con necesidades especiales o dificultades de aprendizaje disponer de más tiempo para ciertas tareas o actividades.
- **Integrar el apoyo educativo dentro del horario regular**, de manera que los especialistas (PT, AL) puedan trabajar en el aula ordinaria y colaborar con el profesor de aula.
- Organizar **talleres y actividades específicas** que favorezcan el refuerzo de aprendizajes o el desarrollo de habilidades particulares, sin afectar negativamente el progreso en el currículo general.

Falta de Formación del Profesorado

La falta de **formación adecuada del profesorado** para atender a la diversidad del alumnado es otra barrera organizativa importante. En muchos casos, los docentes no cuentan con herramientas o conocimientos suficientes para gestionar la heterogeneidad de sus clases.

Posibles Barreras:

- **Desconocimiento sobre cómo aplicar metodologías inclusivas** que atiendan las necesidades de todos los alumnos, incluidas las de aquellos con necesidades educativas especiales.
- **Falta de formación en el uso de tecnologías educativas** que puedan facilitar el aprendizaje personalizado.
- **Escasa preparación para abordar problemas emocionales o conductuales** que pueden surgir en el aula, afectando la dinámica de clase y la integración de algunos alumnos.

Marco de Actuación:

- **Fomentar la formación continua** del profesorado en metodologías inclusivas, atención a la diversidad y gestión de aulas heterogéneas, a través de cursos, talleres y seminarios especializados.
- **Capacitar a los docentes en el uso de tecnologías educativas** que puedan facilitar la enseñanza personalizada y el seguimiento individualizado del alumnado.
- Proporcionar formación en **educación emocional y gestión del comportamiento**, para que los docentes estén mejor preparados para enfrentar situaciones complejas en el aula y promover un clima positivo e inclusivo.

Escasa Participación de las Familias en la Organización Escolar

La falta de **implicación de las familias** en el proceso educativo y en la organización del centro puede ser una barrera para la participación activa de los alumnos y su rendimiento académico.

Posibles Barreras:

- **Dificultades de comunicación** entre el centro y las familias, especialmente en el caso de familias inmigrantes o con dificultades socioeconómicas.
- **Escasa participación en las actividades del centro** o en los órganos de representación escolar (Consejo Escolar), lo que reduce el impacto de las familias en la toma de decisiones organizativas.
- **Falta de colaboración entre familias y docentes** para establecer estrategias conjuntas de apoyo al aprendizaje.

Marco de Actuación:

- Mejorar la **comunicación con las familias**, mediante el uso de diferentes canales (presenciales, digitales, impresos) y facilitando la traducción de información para familias extranjeras.
- **Involucrar activamente a las familias** en las decisiones organizativas del centro, fomentando su participación en las asociaciones de padres y en el Consejo Escolar.
- Organizar **talleres y charlas dirigidas a familias** sobre cómo apoyar el aprendizaje en casa y colaborar de manera eficaz con el profesorado.

Las **barreras organizativas** en el CEIP Esperanza pueden impactar significativamente en el aprendizaje y la participación del alumnado si no se abordan de manera proactiva. Es fundamental que el centro mantenga un **marco de actuación organizativo** que promueva la flexibilidad, el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, y la formación continua del profesorado, así como una mayor participación de las familias. De esta manera, se puede garantizar que todos los alumnos, independientemente de sus características individuales, puedan participar plenamente en la vida escolar y alcanzar el éxito académico.

6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Según el **artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una **evaluación psicopedagógica**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la **identificación de necesidades educativas** en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la **autorización de los padres** o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar. La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros públicos, al profesorado funcionario de la especialidad de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con **necesidades educativas especiales**.

- alumnado con necesidades educativas asociadas a **altas capacidades intelectuales**.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a la **integración tardía al sistema educativo español**.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a **retraso madurativo**.
- alumnado con necesidades educativas asociadas a **dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje**.
- alumnado con necesidades educativas de **compensación educativa, por condición personal de salud, por condición personal de prematuridad**.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un **informe psicopedagógico**, que se elaborará conforme al modelo incluido en el **anexo I** y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. **Se adjuntará al expediente académico del alumno** y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del **informe psicopedagógico se facilitará a los padres** o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

PROCESO DE DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ALUMNOS (Art. 14.1 Decreto 61/2022)

Cuando un alumno en cualquier momento de su escolarización comienza a presentar dificultades de aprendizaje y/o de adaptación personal y social, los tutores deben realizar una valoración del proceso educativo del alumno para determinar los factores que puedan estar dificultando su desarrollo. El proceso desde la detección hasta la valoración de las necesidades es el siguiente:

Detección de barreras

- **El tutor y/o docente especialista**, a través de diferentes técnicas como la observación directa y sistemática, evaluación mediante la aplicación de diferentes instrumentos acordados por el centro u otras herramientas (trabajos del alumno, nivel de competencia curricular, pruebas iniciales, estilo de aprendizaje y/o conducta -si tiene dificultades en este sentido-) **detecta que el alumno afronta barreras para el aprendizaje del área que imparte**.
- **El tutor y/o docente especialista** comprueba en el expediente del alumno si ha sido valorado previamente por el EOEP u otro equipo. En caso de haber sido valorado con anterioridad el alumno dispondrá en su expediente de un informe psicopedagógico en el que se incluyen las orientaciones sobre la respuesta educativa más adecuada para el alumno.
- **El tutor y/o profesor especialista** da un periodo de adaptación cuando el alumno es nuevo en el centro, cursa 1º de educación infantil, acaba de llegar de su país, se traslada de otro centro, etc.
- En ciertas ocasiones son las propias familias las que en una entrevista individual con el tutor

alertan de barreras de aprendizaje y/o de adaptación personal y social por lo que el tutor ha de constatar siguiendo el proceso descrito anteriormente la existencia o ausencia de estas barreras indicadas por la familia del menor.

Identificación de barreras

- Analiza los datos disponibles sobre su proceso de aprendizaje a través de entrevistas con otros tutores que le conozcan, análisis del expediente académico...
- Mantiene una entrevista con la familia para conocer todos los datos posibles del contexto familiar, social y personal. Tras esta recogida de información realiza una primera valoración inicial sobre las necesidades del alumno para la puesta en marcha de las medidas educativas acordes a sus necesidades, utilizando los recursos habituales y disponibles (modificación de contenidos, materiales de trabajo, actividades de ampliación y/o refuerzo educativo, estrategias metodológicas). En esta valoración inicial los tutores pueden contar con el asesoramiento de los profesores especialistas del colegio.

Medidas educativas ORDINARIAS

El tutor y/o profesor especialista aplica y agota las medidas ordinarias (ayuda entre iguales, aprendizaje cooperativo, refuerzo educativo o enriquecimiento, grupos flexibles, desdobles, etc.)

Decisión de derivación al EOEP

Si las medidas ordinarias adoptadas no son suficientes, el tutor puede considerar necesaria la colaboración de otros profesionales (EOEP) que realicen una evaluación psicopedagógica para valorar la adopción de medidas excepcionales de adaptación curricular y/o replanteamiento de la modalidad educativa más conveniente (Programas Enriquecimiento o Flexibilización, Integración, Compensatoria).

En este caso el procedimiento a seguir es:

- Los tutores explicitan por escrito la demanda al EOEP a través de un protocolo que canaliza el Jefe de Estudios (Anexo I: PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EOEP- EAT).
- Los tutores recaban la fecha de información a la familia así como la firma del padre, madre y/o tutor legal (Punto 9.4. Información a la familia. Anexo I).
- Los tutores entregan a la jefatura de estudios del centro el Anexo I firmando la fecha de derivación (Punto 9.1. Realización de la demanda).
- La jefatura de estudios hace entrega de la demanda al EOEP firmando la fecha de recepción (Punto 9.2.)
- Jefatura y EOEP coordinan la actuación del EOEP en su planificación y agenda para abordar la derivación.

Diagnóstico y clasificación de las necesidades

El EOEP previa autorización escrita de los progenitores o tutores legales en una reunión con ellos, comienza su actuación y realiza una evaluación psicopedagógica en la que se reflejan la identificación y valoración de las necesidades educativas de los alumnos y las orientaciones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El EOEP informa a la familia sobre la necesidad educativa detectada y las medidas educativas adoptadas para cada alumno. Realiza un informe psicopedagógico que entrega a la familia la cual autoriza con su firma por escrito a entregar al centro educativo informando de las medidas educativas al equipo docente para su puesta en marcha.

Propuesta de medidas educativas

Tras la evaluación psicopedagógica del EOEP se adopta un proceso de toma de decisiones que se concreta en:

- ✓ Determinar qué alumnos requieren apoyos específicos y qué necesidades plantean.
- ✓ Clarificar cuáles pueden resolverse a través de una atención por parte del tutor en la clase ordinaria o bien con refuerzo educativo o programas de ampliación en apoyo por parte de otros tutores.
- ✓ Clarificar qué alumnos necesitan apoyos especializados de P.T. y A.L. (acnees, AACC o Compensatoria).

Implementación y seguimiento

Se implementan las medidas educativas específicas indicadas por el EOEP y se realiza un seguimiento trimestral en una sesión específica de evaluación del alumnado NEAE.

Revisión del plan de actuación

El EOEP revisa el plan de actuación en los cambios de etapa educativa o si es necesario cuando hayan transcurrido dos años tras la última evaluación psicopedagógica.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO **(Artículo 7 Decreto 23/2023, 22 marzo).**

Una vez identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación, el profesorado atenderá las diferencias individuales del alumnado.

Las medidas de atención a las diferencias individuales que se arbitren por parte de los centros, ya sean **organizativas, curriculares o metodológicas**, asegurarán el ajuste de la intervención educativa a las necesidades del alumnado.

Las medidas educativas de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser ordinarias o específicas.

Las medidas generales de atención a las diferencias individuales están diseñadas para garantizar que todos los alumnos, independientemente de sus capacidades o características personales, reciban una **educación de calidad** adaptada a sus necesidades. A través de **adaptaciones curriculares, apoyos especializados**, y la implementación de programas de **refuerzo educativo**, se asegura que cada estudiante pueda desarrollar al máximo su potencial dentro del marco de la educación inclusiva. Estas medidas permiten que la diversidad en el aula sea vista como una oportunidad para enriquecer el aprendizaje y fomentar una **sociedad más equitativa y plural**.

8. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS (Artículo 8 Decreto 23/2023, 22 marzo. Art. 11 Orden 430/2023 y Orden 130/2023).

La **atención a las diferencias individuales** en los centros educativos implica la adopción de medidas educativas ordinarias, **dirigidas a todo el alumnado**, para garantizar que cada estudiante pueda desarrollar su potencial, independientemente de sus características, capacidades o necesidades. Estas medidas son parte de las estrategias de atención a la **diversidad** y forman parte de la acción educativa ordinaria de los centros.

Los centros docentes, en el marco de la normativa vigente, podrán ordenar y disponer una **organización de los espacios y de los tiempos**, y decidir la **metodología más adecuada** para beneficio de todo el alumnado.

La organización que se acuerde posibilitará el **refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje**, de **manera individual y grupal**, con **desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos**, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.

El profesorado podrá **adecuar la programación de las enseñanzas** que imparte y planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulsar distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.

A su vez, se dispondrán **medidas de acceso al contexto escolar** con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular **se registrarán** por parte de los centros, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

A continuación, se detallan las **medidas educativas ordinarias** a nivel de centro que pueden implementarse para la atención a las diferencias individuales:

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las **medidas educativas ordinarias organizativas** de atención a las diferencias individuales que detallamos a continuación, tienen como objetivo **adaptar la organización del centro y las estrategias educativas a la diversidad de nuestro alumnado**. Estas medidas buscan garantizar que todos nuestros alumnos, independientemente de sus capacidades, intereses o ritmo de aprendizaje, tengan acceso a una **educación de calidad en un entorno inclusivo**.

A NIVEL DE CENTRO

Conforme a la normativa vigente en materia de **atención a la diversidad** y al marco establecido por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, el **criterio organizativo** del centro establece la reorganización y redistribución equilibrada de los grupos de alumnos al finalizar cada ciclo educativo de Educación Primaria, así como al término de la etapa de Infantil. Esta medida tiene como finalidad **mejorar la convivencia, fomentar un entorno inclusivo y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje**, promoviendo la equidad entre el alumnado.

La redistribución de los grupos de alumnos se llevará a cabo en función de los siguientes criterios:

- **Equilibrio en la composición del grupo:**
 - ✓ **Diversidad y rendimiento académico:** Se busca crear grupos que reflejen un equilibrio entre los diferentes niveles de rendimiento académico, asegurando que no haya concentración de alumnos con dificultades en un solo grupo ni, de manera similar, agrupar únicamente a los de alto rendimiento.
 - ✓ **Necesidades de refuerzo educativo:** Se valorará el progreso académico de los alumnos, asegurando que aquellos que necesiten apoyo adicional cuenten con los recursos necesarios.
 - ✓ **Diversidad social y emocional:** Se tienen en cuenta las características emocionales, conductuales y sociales de los alumnos, asegurando que haya una mezcla variada en cada grupo, que influya en la dinámica positiva del grupo, promoviendo un ambiente armónico y evitando posibles conflictos de convivencia para un aprendizaje y desarrollo personal óptimo.

- ✓ **Atención a la diversidad:** Se garantiza que los alumnos con **necesidades educativas especiales (NEE)** o con adaptaciones curriculares estén distribuidos de manera equilibrada, de modo que todos los grupos reciban el apoyo necesario.
 - ✓ **Atención a la diversidad cultural y lingüística:** Se atenderá de manera especial a los alumnos con **desconocimiento del idioma** o con contextos de **inmigración**, garantizando su inclusión efectiva.
 - ✓ **Equidad de género:** Se velará por una distribución equilibrada entre alumnos de distinto sexo, respetando los principios de igualdad.
 - ✓ **Elección de la oferta educativa entre Religión y MAE.**
- **Participación del equipo docente:**
 - ✓ La redistribución y reorganización de **los grupos en base al criterio de equilibrio en la composición del mismo** debe estar consensuada entre los equipos docentes de cada ciclo, incluyendo la participación de los tutores y especialistas.
 - ✓ El proceso debe ser objetivo, basado en el análisis y valoración pedagógica, sin influencias externas. Ningún alumno debe percibir un trato discriminatorio o privilegiado.
 - ✓ Esta redistribución será realizada al finalizar cada ciclo, en el mes de junio.
- **Promoción de la socialización:**
 - ✓ Al redistribuir a los alumnos, se fomenta la socialización con diferentes compañeros a lo largo de su estancia en el colegio, lo que ayuda a desarrollar habilidades sociales y a prevenir dinámicas de aislamiento o conflicto entre grupos.
 - ✓ Se evita la perpetuación de grupos cerrados o competitivos, lo que promueve un ambiente de respeto y colaboración.
- **Equilibrio en el número de alumnos:** Es fundamental que la redistribución garantice un número equilibrado de alumnos en cada grupo, evitando grupos sobredimensionados que puedan afectar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Transparencia y comunicación con las familias:**
 - ✓ Se informa a las familias sobre los criterios pedagógicos que sustentan la redistribución, asegurando una comprensión clara de que estas decisiones buscan el bienestar académico, emocional, y social de los estudiantes. (Tercera reunión general y jornada de puertas abiertas).
 - ✓ Este proceso podrá contar con las sugerencias o inquietudes de las familias, pero siempre dentro del marco de los principios pedagógicos.
- **Ajustes en el Horario Escolar** adaptando éste para atender mejor las necesidades de los alumnos:
 - ✓ **Horas de refuerzo** dedicadas al refuerzo de aquellos alumnos que presenten dificultades en alguna materia dentro del horario lectivo o en sesiones adicionales.
 - ✓ **Horarios flexibles** personalizados que incluyan clases de refuerzo, adaptación curricular o ampliación de contenidos.
- **Reuniones de coordinación** para planificar estrategias conjuntas de atención a los alumnos.
 - **Programación común:** La programación de las asignaturas debe tener en cuenta la diversidad del alumnado, contemplando actividades diferenciadas según los niveles de competencia.

- **Trabajo Colaborativo con los Equipos de Orientación Educativa (EOEP) en el seguimiento individualizado:** Los orientadores participan en la planificación y el seguimiento de los alumnos que requieren apoyo adicional, asegurando una intervención adecuada. Los PSC también juegan un papel clave en la atención a la diversidad y la intervención en situaciones de riesgo o exclusión
- **Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares** para promover la inclusión y atención a la diversidad, para desarrollar habilidades sociales, emocionales y cognitivas, adaptándose a las características de cada alumno:
 - ✓ **Talleres específicos** orientados a alumnos con diferentes habilidades o intereses, como talleres de habilidades sociales, teatro, música o deportes adaptados.
 - ✓ **Actividades interculturales:** En centros con diversidad cultural, se pueden organizar actividades que promuevan el respeto y la integración de distintas culturas.
 - ✓ **Talleres y proyectos** que promuevan el trabajo en equipo, la creatividad y la inclusión.
 - ✓ **Actividades deportivas, artísticas o tecnológicas** que refuercen áreas de interés personal, y que permitan a los alumnos desarrollar talentos individuales y trabajar en aspectos como la **autoestima** y la **motivación**.
- **Gestión de los Espacios del Centro**
 - ✓ **Aulas de apoyo** donde los alumnos con necesidades especiales puedan recibir atención individualizada o en grupos pequeños.
 - ✓ **Espacios flexibles** que se adapten a diferentes tipos de actividades y metodologías, como rincones de trabajo, zonas para actividades manipulativas, etc.
- **Formación del Profesorado**

La atención a la diversidad requiere un **profesorado capacitado** y formado en metodologías inclusivas. Por ello, tanto a nivel estatal como en la Comunidad de Madrid, se promueve la formación continua del profesorado en áreas como:

- **Educación inclusiva.**
- **Técnicas de atención a las necesidades educativas especiales.**
- **Métodos de enseñanza adaptativa.**
- El **Plan de Acción Tutorial** del centro incluye medidas específicas para atender a las diferencias individuales desde una perspectiva educativa y de orientación y desde un enfoque educativo y social para facilitar la **integración** de todos los alumnos en el grupo, detectar y prevenir dificultades que afecten al aprendizaje o la convivencia y ofrecer estrategias para el **desarrollo emocional** y **habilidades sociales** de los alumnos.
 - ✓ **Tutorías individualizadas** para la atención a las diferencias individuales:
 - Hacer un seguimiento cercano del progreso académico y personal de cada alumno.
 - Detectar posibles dificultades de aprendizaje, motivación o integración.
 - Establecer **planes de mejora** individualizados junto con las familias y los Equipos de Orientación Educativa (EOEP) cuando sea necesario.

- ✓ **Programas de habilidades sociales** con actividades que promuevan la **inteligencia emocional**, la resolución de conflictos y la convivencia, favoreciendo la integración de todos los alumnos.
- **Plan de Convivencia** que garantiza un ambiente inclusivo y favorable para el aprendizaje de todos los alumnos:
 - ✓ **Políticas de inclusión:** Fomentar la diversidad cultural, de género o de capacidades, mediante campañas, actividades de sensibilización y formación en valores.
 - ✓ **Prevención del acoso escolar:** programas específicos de prevención del acoso escolar, que promuevan la **convivencia positiva** y el respeto entre los estudiantes.
- **Participación y Colaboración con las Familias** en el proceso educativo para atender a las diferencias individuales:
 - ✓ **Reuniones periódicas** entre las familias y el equipo docente para intercambiar información sobre el progreso y las necesidades del alumno con una intervención más eficaz en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
 - ✓ **Escuelas de padres** con talleres y actividades para familias que les ayuden a comprender mejor las necesidades educativas de sus hijos y a colaborar en su desarrollo, así como con talleres o actividades formativas para padres, con el fin de ofrecerles herramientas para apoyar el aprendizaje y desarrollo de sus hijos desde casa.

A NIVEL DE AULA

La elección de una de las alternativas a continuación expuestas dependerá de los recursos y necesidades del centro, así como del momento idóneo de intervención:

- **La organización y distribución del espacio físico del aula** es un aspecto clave en la atención a la diversidad, y su disposición debe adaptarse para facilitar el aprendizaje inclusivo y fomentar la participación de todos los alumnos, tal como lo establece la normativa vigente. La disposición del aula puede modificarse para facilitar la interacción y el trabajo en grupo. También se puede organizar de manera que favorezca la inclusión de alumnos con necesidades específicas de movilidad o atención.

Flexibilidad en la disposición del mobiliario:

- ✓ **Trabajo colaborativo:** La distribución de las mesas en grupos pequeños favorece la interacción entre alumnos, promoviendo metodologías activas y cooperativas, como el **aprendizaje por proyectos** o el **trabajo en equipo**, aspectos defendidos por la normativa educativa para fomentar la inclusión y la atención a la diversidad.
- ✓ **Trabajo individual:** Se deben disponer áreas que permitan el trabajo individual o en silencio, particularmente para aquellos alumnos que necesiten concentrarse o tener momentos de autonomía.

Adaptación para alumnos con necesidades específicas

- ✓ **Movilidad reducida:** La disposición del aula debe asegurar que los alumnos con dificultades de movilidad puedan moverse libremente, por lo que se deben mantener espacios amplios y accesibles entre las mesas y otros elementos del mobiliario.
- ✓ **Accesibilidad universal:** Conforme a la normativa de inclusión y accesibilidad, como la **Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013)**, se deben eliminar barreras arquitectónicas dentro del

aula, permitiendo que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) participen en igualdad de condiciones.

Zonas diferenciadas para el aprendizaje

- ✓ **Rincones de aprendizaje:** Según la legislación vigente y las **Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros Educativos**, se sugiere la creación de zonas temáticas dentro del aula (rincón de lectura, rincón de juegos, rincón de investigación), lo que permite una mayor personalización de los procesos educativos y facilita la atención a la diversidad.
- ✓ **Áreas para el uso de tecnologías:** La normativa resalta la importancia de integrar las TIC en el aula para garantizar una educación inclusiva. Los espacios destinados a estos recursos deben ser accesibles para todos los alumnos, promoviendo el aprendizaje digital de forma equitativa.

Clima inclusivo y espacios seguros

- ✓ **Organización emocionalmente segura:** Tal como indica la normativa en relación con el bienestar emocional de los alumnos, es fundamental disponer el aula de manera que se genere un ambiente acogedor, donde los estudiantes se sientan seguros y motivados a participar. Las áreas deben facilitar la comunicación y la convivencia positiva entre alumnos.
- ✓ **Atenuación de estímulos:** Para los alumnos con trastornos del espectro autista (TEA) u otras necesidades sensoriales, el aula debe contar con espacios que reduzcan estímulos excesivos, como luces brillantes o ruido elevado, de acuerdo con la normativa sobre atención a la diversidad.
- **Organización Flexible de los Agrupamientos** permite reorganizar temporalmente a los alumnos en función de sus necesidades y características, favoreciendo la creación de grupos que compartan un nivel similar en una o varias áreas de conocimiento. Estas estrategias permiten:
 - ✓ Atender a las diferencias en ritmo y nivel de aprendizaje.
 - ✓ Promover el trabajo colaborativo entre alumnos con diversas habilidades.
 - ✓ Facilitar el refuerzo en áreas específicas sin desvincular a los alumnos de su grupo ordinario.

Así mismo, pueden variar en función de las necesidades de aprendizaje y de las características individuales:

- ✓ **Grupos heterogéneos:** Agrupar a estudiantes con distintos niveles de habilidades y conocimientos permite el **aprendizaje colaborativo** y el apoyo mutuo con diferentes niveles de competencia, promoviendo el aprendizaje entre iguales.
- ✓ **Grupos homogéneos temporales:** Agrupar temporalmente a los estudiantes según su nivel de competencia en determinadas áreas (por ejemplo, lectura, matemáticas) para ofrecer un **refuerzo o enriquecimiento del aprendizaje**.
- ✓ **Grupos flexibles:** Permiten reorganizar temporalmente a los estudiantes según su nivel de competencia o necesidades en áreas específicas, como lengua o matemáticas. Esto facilita la atención personalizada y el refuerzo específico.
- ✓ **Desdoblamientos de clases:** En áreas clave, como matemáticas, lengua o lengua extranjera, se pueden dividir los grupos grandes en más pequeños para facilitar el aprendizaje individualizado.

- **Refuerzos y Apoyos dentro del Aula:**

- ✓ **Refuerzos individuales o en pequeños grupos:** Durante el horario ordinario, los docentes pueden dedicar tiempo a reforzar contenidos a aquellos alumnos que lo necesiten sin que esto implique separarles del grupo.
- ✓ **Co-docencia:** Dos profesores colaboran en la misma clase para proporcionar una atención más individualizada y personalizada a los alumnos, especialmente en grupos con alta diversidad, favoreciendo su integración en el aula ordinaria.
- ✓ **Refuerzos en el aula:** Durante el horario lectivo, los alumnos que presentan dificultades reciben **refuerzos específicos** en áreas clave como **matemáticas** o **lengua**, ya sea mediante clases adicionales, material adaptado o actividades personalizadas.
- ✓ **Ayuda entre iguales:** tutoría entre iguales o mentoría.

- **Programas Específicos de Apoyo**

- ✓ **Planes Individualizados de Refuerzo (PIR)** que incluyen actividades personalizadas que refuerzan las áreas donde el alumno tiene más problemas.
- ✓ **Programas de enriquecimiento curricular** que amplíen el currículo y promuevan su desarrollo en áreas específicas. Para aquellos alumnos que presentan altas capacidades o que se destacan en ciertas áreas, es importante ofrecer **actividades de enriquecimiento** que les permitan desarrollar al máximo su potencial:
 - **Ampliación de contenidos:** En el aula ordinaria, estos alumnos pueden realizar actividades que profundicen en los contenidos del currículo o les permitan abordar temas más complejos.
 - **Participación en proyectos:** Involucrar a los estudiantes con altas capacidades en proyectos interdisciplinarios, concursos o actividades fuera del centro que les supongan un reto y estimulen su curiosidad intelectual.
- ✓ **Plan PROA+ (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo):** Dirigido a los centros que atienden a alumnado en situación de vulnerabilidad o con dificultades de aprendizaje. Proporciona recursos adicionales para ofrecer refuerzos extraescolares, tutorías individualizadas, y actividades de orientación y seguimiento.

- **Atención a la Diversidad Lingüística y Cultural**

La diversidad lingüística y cultural es un elemento clave en el que se adoptan medidas para garantizar la **inclusión** y el **éxito académico** de alumnos procedentes de otras culturas, con **lengua materna distinta del español o que no dominan el idioma de instrucción:**

- ✓ **Aulas de enlace:** Son espacios transitorios que proporcionan apoyo intensivo en lengua española a los alumnos recién llegados, permitiendo su incorporación progresiva al grupo ordinario.
- ✓ **Programas de inmersión lingüística** para que los estudiantes recién llegados con desconocimiento del español puedan adaptarse gradualmente al currículo ordinario.
- ✓ **Apoyo en lengua española:** Refuerzo en el aprendizaje del idioma mediante clases adicionales que faciliten la integración de estos alumnos.
- ✓ **Programas de Interculturalidad:** Promueven el respeto y la convivencia entre culturas mediante actividades que favorecen la integración y el conocimiento mutuo.

- **Ajustes en la Evaluación**

La evaluación debe adaptarse a las necesidades y características de los alumnos para garantizar una valoración justa de sus avances:

- ✓ **Evaluación continua y formativa:** Se realiza un seguimiento constante del progreso del alumno, permitiendo ajustar las actividades de refuerzo o ampliación según los resultados.
- ✓ **Criterios de evaluación flexibles** para centrarse en sus logros individuales y no en la comparación con el resto del grupo.

A NIVEL INDIVIDUAL

Las **medidas organizativas ordinarias de atención a la diversidad** a nivel **individual**, conforme a la normativa vigente, están orientadas a **adaptar el entorno físico** del aula para facilitar el acceso y la participación del alumno en todas las actividades. Esto puede incluir la redistribución de los muebles o la implementación de tecnologías asistivas y materiales adaptados para estudiantes con discapacidades físicas o sensoriales para proporcionar una **respuesta inclusiva** a las necesidades específicas de cada alumno, garantizando su derecho a una educación de calidad. Estas medidas se aplican sin necesidad de un diagnóstico formal y pueden ser implementadas en cualquier aula, favoreciendo la equidad y la igualdad de oportunidades.

MEDIDAS CURRICULARES

Las **medidas educativas ordinarias curriculares** de atención a las diferencias individuales tienen como objetivo **adaptar el currículo y las estrategias pedagógicas** para asegurar que cada estudiante, independientemente de sus características o necesidades, pueda acceder a un **aprendizaje significativo y de calidad**. Estas medidas se implementan dentro del marco ordinario de la enseñanza, sin necesidad de modificar de forma sustancial los contenidos o los objetivos generales, y son aplicables a todo el alumnado.

A continuación, se detallan las **principales medidas curriculares** que pueden implementarse en un colegio para atender a las diferencias individuales:

- **Adaptación de los Contenidos** a las necesidades y capacidades de los alumnos:
 - ✓ **Ajuste en la profundidad de los contenidos:** Adaptar la **complejidad** y la **extensión** de los contenidos, manteniendo los objetivos fundamentales pero ajustándolos al ritmo de cada alumno. Por ejemplo, reducir la cantidad de información para aquellos que presentan dificultades, o ampliar los contenidos para alumnos con altas capacidades.
 - ✓ **Selección de contenidos prioritarios:** En algunos casos, se seleccionan aquellos contenidos fundamentales que el alumno debe dominar, permitiendo dedicar más tiempo a su aprendizaje sin sobrecargar al estudiante.
- La **diversificación de las actividades de aprendizaje** es una medida clave para ajustarse a los distintos estilos de aprendizaje, intereses y niveles de los alumnos:
 - ✓ **Actividades escalonadas** con distintos niveles de dificultad para que cada alumno trabaje al nivel más adecuado para él, pero todos sigan progresando en la misma área curricular.
 - ✓ **Trabajo por proyectos** que permite a los alumnos explorar diferentes áreas de acuerdo con sus intereses, capacidades y ritmo de trabajo, fomentando la autonomía y el aprendizaje colaborativo.
 - ✓ **Aprendizaje cooperativo** formando equipos de trabajo con estudiantes de diferentes habilidades para que colaboren y se apoyen mutuamente en la realización de tareas comunes, desarrollando también habilidades sociales.

- **Uso de Métodos y Estrategias Diversificadas**

La enseñanza debe contemplar métodos diversos que permitan el acceso al aprendizaje a todos los alumnos, atendiendo a sus diferencias individuales:

- ✓ **Métodos visuales, auditivos y kinestésicos** que se ajusten a los distintos estilos de aprendizaje de los alumnos.
 - ✓ **Aprendizaje por descubrimiento** incentivando a los alumnos a aprender de manera activa y autónoma, facilitando su implicación en la búsqueda de información y la resolución de problemas.
 - ✓ **Gamificación:** Introducir dinámicas de juego en las actividades de aprendizaje, que permitan a los alumnos participar de forma motivante y personalizada.
- **Adaptación de los Materiales Didácticos** accesibles y adaptados a las características de los alumnos:
 - ✓ **Materiales variados:** Usar libros, materiales audiovisuales, herramientas digitales y manipulativos, para que los estudiantes puedan elegir aquellos que mejor se adapten a sus necesidades y preferencias.
 - ✓ **Adaptaciones del material:** Para alumnos con dificultades específicas (visuales, auditivas o cognitivas), se pueden utilizar **textos adaptados, ampliación de caracteres, audiolibros o programas digitales accesibles.**
 - **Flexibilidad en el Ritmo de Aprendizaje**
 - ✓ **Refuerzos y ampliaciones:** Los alumnos que necesitan más tiempo para adquirir los contenidos pueden recibir actividades de refuerzo, mientras que aquellos que avanzan rápidamente pueden participar en actividades de ampliación o profundización.
 - ✓ **Aprendizaje autónomo:** Fomentar que los alumnos trabajen a su propio ritmo con el apoyo de recursos adecuados, como guías, vídeos explicativos o actividades auto evaluativas.
 - **Programas de Refuerzo y Recuperación** para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, no alcancen los objetivos previstos, se implementan programas de refuerzo:
 - ✓ **Refuerzos dentro del aula** individualizado o en pequeños grupos, ajustando las actividades y el tiempo dedicado a cada alumno.
 - ✓ **Talleres de refuerzo fuera del aula:** Organizar sesiones adicionales, fuera del horario regular, para aquellos alumnos que necesiten más apoyo en áreas clave como lengua y matemáticas.
 - ✓ **Plan específico de refuerzo curricular** para aquellos alumnos que no han promocionado de curso. (*Decreto 61/2022, Art. 20.3*).
 - **Adaptaciones curriculares no significativas:** Se realizan cambios en la metodología, la organización o los recursos, sin modificar los contenidos esenciales del currículo. Se aplican a alumnos que no tienen dificultades severas de aprendizaje pero que requieren cierta flexibilidad en el ritmo o la forma de trabajo.
 - **Adaptación de la Evaluación.** La evaluación debe ser flexible y ajustada a las características de cada estudiante, para que sea un reflejo fiel de su progreso y aprendizaje:
 - ✓ **Evaluación continua y diversificada:** Realizar un seguimiento constante del aprendizaje del alumno, utilizando **instrumentos diversificados** (observaciones, trabajos prácticos, proyectos, exposiciones, presentaciones, debates, pruebas orales y/o escritas, etc.) que permitan a los alumnos demostrar lo que saben de diferentes formas para obtener una visión completa de su progreso.

- ✓ **Evaluación formativa:** Proporcionar retroalimentación continua, destacando fortalezas y áreas de mejora de cada estudiante, permitiendo ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera oportuna.
- ✓ **Criterios de evaluación adaptados:** Ajustar los criterios de evaluación para aquellos alumnos con adaptaciones curriculares, centrándose en sus logros y avances individuales.
- **Apoyo del Uso de las NTIC** que permite adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos:
 - ✓ **Plataformas educativas interactivas:** Permiten que los alumnos trabajen a su propio ritmo, eligiendo actividades de refuerzo o ampliación de manera autónoma.
 - ✓ **Recursos multimedia:** Vídeos, simulaciones y herramientas interactivas que facilitan el acceso a la información y el aprendizaje a través de métodos más visuales o prácticos.
 - ✓ **Aplicaciones educativas:** Se pueden usar aplicaciones que se adapten a diferentes niveles de competencia y áreas del currículo, promoviendo el aprendizaje adaptativo.
- **Enfoque interdisciplinar** en el diseño curricular que permite a los alumnos trabajar distintas materias de manera integrada, lo que facilita una comprensión global y aplicada de los contenidos:
 - ✓ **Proyectos interdisciplinarios:** Desarrollar proyectos que combinen varias áreas curriculares (por ejemplo, ciencias, arte y tecnología), lo que permite a los alumnos aplicar sus conocimientos en un contexto práctico y diverso.
 - ✓ **Conexión entre asignaturas:** Fomentar que los alumnos vean las relaciones entre los diferentes temas o materias, permitiéndoles desarrollar una visión más amplia y conectada del conocimiento.
- **Planificación de objetivos individuales:** Establecer objetivos de aprendizajes específicos y realistas para cada alumno, adaptados a sus necesidades y capacidades.
- **Diversificación Curricular y Programas Específicos**

Para aquellos alumnos que presentan una **desventaja significativa** en el acceso al currículo ordinario, se establecen medidas de diversificación curricular. Entre ellas, destacan:

- **Programas de Diversificación Curricular (PDC):** Se aplican a alumnos de **Secundaria** que, por sus características, no pueden seguir el currículo ordinario y necesitan un enfoque adaptado que combine elementos del currículo básico con contenidos prácticos y laborales.
- **Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR):** Se dirigen a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje persistentes y significativas, permitiéndoles seguir una enseñanza adaptada, con menos carga curricular teórica y mayor enfoque en competencias clave.

MEDIDAS METODOLÓGICAS

Las **medidas educativas metodológicas** son esenciales para atender las diferencias individuales adaptando las estrategias de enseñanza a las necesidades, ritmos de aprendizaje, intereses y características personales de cada estudiante. Estas medidas permiten que el proceso de aprendizaje sea más inclusivo, motivador, eficaz, flexible y adaptado a la diversidad del alumnado. Mediante el uso de estrategias como el aprendizaje cooperativo, la enseñanza diferenciada, el uso de TIC, la gamificación, el trabajo por proyectos y la atención a los ritmos de aprendizaje, se promueve un entorno educativo en el que todos los alumnos pueden desarrollarse plenamente

según sus capacidades y características individuales. Estas medidas son esenciales para fomentar el éxito escolar y una **educación inclusiva y de calidad**.

A continuación, se presentan las principales **medidas metodológicas ordinarias** para la atención a la diversidad en un centro educativo:

- La **enseñanza diferenciada** implica ajustar la instrucción a las necesidades de aprendizaje individuales de los alumnos, ofreciendo diferentes formas de acceder al contenido, procesarlo y demostrar lo aprendido:
 - ✓ **Variedad de recursos:** Utilización de diferentes tipos de materiales didácticos y estrategias, como textos, videos, gráficos, y herramientas tecnológicas para asegurar que todos los alumnos puedan acceder al aprendizaje.
 - ✓ **Opciones de trabajo:** Permitir a los estudiantes elegir entre varias formas de realizar una tarea o demostrar lo que han aprendido, lo que fomenta su autonomía y compromiso con el aprendizaje.
- **Diversificación de metodologías:** Emplear diferentes estrategias de enseñanza, como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el trabajo por rincones o la enseñanza a través de **TIC** (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

El uso de **METODOLOGÍAS ACTIVAS** fomenta la participación activa de los alumnos en su proceso de aprendizaje:

- El **aprendizaje cooperativo** es una metodología donde los alumnos trabajan en pequeños grupos, colaborando entre ellos para alcanzar objetivos comunes. Esta metodología favorece el aprendizaje entre iguales, el desarrollo de habilidades sociales y la inclusión de alumnos con diferentes capacidades.
 - ✓ **Grupos heterogéneos:** La formación de grupos con estudiantes de diferentes niveles de competencia favorece el apoyo mutuo, la responsabilidad compartida y el aprendizaje colaborativo.
 - ✓ **Roles diferenciados:** Cada alumno asume un rol específico dentro del grupo, lo que permite desarrollar distintas habilidades y garantizar que todos participen activamente.
- El **aprendizaje basado en proyectos (ABP)** es una metodología en la que los alumnos trabajan en la resolución de problemas o la creación de proyectos que reflejan situaciones del mundo real.
 - ✓ **Proyectos interdisciplinarios:** Combinar diferentes áreas del currículo en un solo proyecto permite a los alumnos aplicar lo que han aprendido de manera práctica, adaptando el nivel de complejidad del proyecto a sus capacidades.
 - ✓ **Aprendizaje activo:** Los estudiantes son los protagonistas de su aprendizaje, investigando, analizando y creando, lo que favorece la personalización y el respeto por los diferentes ritmos.
 - ✓ **Aprendizaje por descubrimiento:** Los alumnos exploran y experimentan para descubrir nuevos conocimientos por sí mismos, lo que incrementa su motivación y les permite aprender de acuerdo con su propio ritmo.
 - ✓ **Aprendizaje basado en problemas (PBL):** Los alumnos se enfrentan a problemas reales o simulados que deben resolver de manera colaborativa, desarrollando habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad y la toma de decisiones. En el aula diversa, el PBL permite asignar roles o tareas adaptadas a las capacidades de cada alumno, asegurando su participación en la solución del problema según su nivel de comprensión y habilidad.

- **Técnicas de Aprendizaje Visual, Auditivo y Kinestésico**

Cada alumno tiene un estilo de aprendizaje diferente, por lo que es importante diversificar las técnicas de enseñanza:

- ✓ **Aprendizaje visual:** Utilización de gráficos, esquemas, mapas mentales y presentaciones visuales para aquellos alumnos que procesan mejor la información de manera visual.
 - ✓ **Aprendizaje auditivo:** Uso de explicaciones orales, lecturas en voz alta y recursos auditivos como podcasts para aquellos que prefieren el canal auditivo.
 - ✓ **Aprendizaje kinestésico:** Incluir actividades prácticas, manipulativas o de movimiento que faciliten el aprendizaje en alumnos que necesitan experimentar físicamente los contenidos.
- La **gamificación** utiliza elementos del juego en el proceso de enseñanza para motivar a los alumnos y mejorar su implicación:
 - ✓ **Retos y recompensas:** Crear dinámicas donde los alumnos ganen puntos, superen niveles o reciban recompensas simbólicas al completar tareas o adquirir nuevas habilidades.
 - ✓ **Juegos educativos:** Utilización de juegos en el aula para consolidar contenidos, trabajar en equipo o reforzar aprendizajes, adaptando la dificultad a las capacidades de los alumnos.
 - El modelo de **flipped classroom (clase invertida)** consiste en que los alumnos estudian los conceptos teóricos en casa a través de vídeos o materiales interactivos, y luego en el aula se dedica el tiempo a la resolución de dudas y realización de actividades prácticas:
 - ✓ **Acceso individualizado al contenido:** Los alumnos pueden ver los vídeos y repasar los materiales a su propio ritmo en casa, lo que les permite llegar al aula con una base de conocimiento que refuerza la atención a la diversidad.
 - ✓ **Enfocado en la práctica en el aula:** El tiempo en clase se dedica a actividades interactivas y colaborativas, donde el profesor puede ofrecer apoyo personalizado a quienes lo necesiten.
 - **Aprendizaje Basado en el Pensamiento (Thinking Based Learning, TBL)**
 - ✓ Esta metodología enseña a los alumnos a **pensar de manera crítica y reflexiva**, a través del análisis de problemas y situaciones. Se busca desarrollar habilidades metacognitivas que ayuden a los alumnos a entender mejor cómo aprenden.
 - ✓ Es inclusiva porque permite que los alumnos trabajen a su propio ritmo y nivel de comprensión, promoviendo la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
 - **Inteligencias Múltiples**
 - ✓ Basada en la teoría de Howard Gardner, esta metodología reconoce que cada alumno tiene un perfil de **inteligencias** (lingüística, lógica-matemática, musical, espacial, corporal-kinestésica, interpersonal, intrapersonal, naturalista) diferente.
 - ✓ Aplicar esta metodología en el aula permite ofrecer **actividades diversificadas** que se adaptan a las habilidades individuales de los alumnos, promoviendo el desarrollo integral y una mayor inclusión.
 - El **Design Thinking** se centra en la creación de soluciones innovadoras para problemas complejos a través de un proceso estructurado que incluye la empatía, la definición del problema, la ideación, el prototipado y la evaluación. En un entorno inclusivo, esta metodología permite que todos los alumnos participen en la solución de problemas, dando voz a sus ideas y fomentando la colaboración, sin importar sus capacidades académicas.

- **Dramatización o Role-Playing**

- ✓ Se invita a los alumnos a **representar situaciones o roles** relacionados con los contenidos que están aprendiendo. Esta metodología facilita la comprensión y aplicación de los conocimientos de una manera más vivencial y lúdica.
- ✓ Es beneficiosa para la diversidad porque permite que los alumnos expresen sus ideas y emociones a través de la actuación, adaptando la complejidad de los roles según sus capacidades.

- La **radio escolar** se integra en el proceso de enseñanza-aprendizaje como un enfoque pedagógico activo, colaborativo e inclusivo. Permite que los estudiantes **participen de manera creativa y comunicativa**, trabajando en equipo y potenciando sus capacidades.

- ✓ Fomenta habilidades como la **expresión oral**, la **creatividad** y la **investigación**, lo que es esencial para la atención a la diversidad, ya que permite personalizar las actividades en función de las necesidades de cada estudiante.
- ✓ Ayuda a los alumnos a aprender mediante la práctica y les da la oportunidad de **desarrollar competencias clave** en un entorno lúdico y flexible. Es un enfoque que se adapta a diferentes estilos de aprendizaje y niveles de desarrollo.

- **Trabajo por Rincones o Ambientes (Work Stations)**

En **educación infantil** y primaria, el trabajo por rincones es una estrategia metodológica que facilita el aprendizaje individualizado:

- ✓ **Rincones de actividad:** Cada rincón ofrece diferentes tareas relacionadas con áreas del currículo, permitiendo que los alumnos elijan según sus intereses y ritmo de aprendizaje.
- ✓ **Ambientes de aprendizaje:** Crear espacios diferenciados donde los alumnos puedan explorar y desarrollar sus habilidades de forma autónoma, favoreciendo la personalización del aprendizaje.

- **Atención a los Ritmos de Aprendizaje**

No todos los alumnos aprenden al mismo ritmo, por lo que es importante adaptar la metodología para atender a esta diversidad:

- ✓ **Ritmo flexible:** Ofrecer actividades que permitan a los alumnos avanzar a su propio ritmo, proporcionando tareas adicionales para aquellos que terminan antes, o refuerzos específicos para los que necesitan más tiempo.
- ✓ **Aprendizaje autónomo:** Fomentar la autonomía en el trabajo, permitiendo que los alumnos planifiquen sus tareas y gestionen su tiempo de manera autónoma, dentro de unos límites establecidos.

- El **aprendizaje multisensorial** implica utilizar diferentes sentidos en el proceso de aprendizaje para atender mejor a las diferencias individuales:

- ✓ **Materiales manipulativos:** Uso de materiales táctiles, juegos didácticos, y herramientas interactivas que impliquen el uso de varios sentidos.
- ✓ **Experiencias sensoriales:** Integrar actividades que incluyan diferentes estímulos sensoriales, como el arte, la música, la experimentación en ciencias o la manipulación de objetos.

- **Diversificar las tareas** permite atender las diferencias en niveles de competencia y estilos de aprendizaje:

- ✓ **Tareas abiertas:** Ofrecer tareas que permitan varias formas de resolución o enfoques, lo que facilita que cada alumno trabaje según sus capacidades y habilidades.
- ✓ **Actividades de refuerzo y ampliación:** Incluir en la planificación actividades de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten y de ampliación para quienes requieran mayor nivel de desafío.
- **Adaptación de los Ritmos y Metodologías de Aprendizaje.** Cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente, por lo que es esencial adaptar las metodologías de enseñanza.
- **Adaptación de los Recursos Didácticos:** Los recursos didácticos deben ser accesibles y adecuados para todos los alumnos, teniendo en cuenta sus diferencias individuales:
 - Materiales diversificados:** Ofrecer materiales que respondan a distintos estilos de aprendizaje, como recursos audiovisuales, textos adaptados o actividades manipulativas.
 - Uso de NTIC:** La tecnología permite adaptar los recursos educativos a las necesidades de los estudiantes, utilizando plataformas digitales y aplicaciones interactivas que se ajusten al ritmo y nivel de cada alumno.

Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Las **TIC** son una herramienta clave en la atención a las diferencias individuales, ya que permiten personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de recursos interactivos y adaptativos, como:

- **Software educativo especializado:** Herramientas diseñadas para alumnos con discapacidad o dificultades de aprendizaje, que ajustan el contenido y la metodología a sus características.
- **Plataformas virtuales de aprendizaje:** Facilitan el acceso a recursos educativos adaptados al ritmo y nivel de cada alumno, permitiendo la interacción individualizada entre el profesor y el alumno.
- **Planes Individualizados de Trabajo (PIT)** diseñados por los docentes en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa (EOEP) y detallan: **Objetivos educativos específicos** para cada alumno, **metodologías adaptadas** al perfil del alumno y **recursos y apoyos** necesarios para garantizar su progreso educativo.
- **Evaluación y Seguimiento Individualizado**

La metodología también incluye la manera en que se evalúa a los alumnos. Una **evaluación formativa** y adaptada a la diversidad es crucial para un enfoque inclusivo:

- ✓ **Evaluación continua:** Realizar evaluaciones durante todo el proceso de aprendizaje para identificar necesidades de refuerzo o ajuste de las estrategias metodológicas.
- ✓ **Evaluación personalizada** adaptándose a las características y ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- ✓ **Diferentes formas de evaluación:** Utilizar una variedad de instrumentos evaluativos, como pruebas escritas, orales, trabajos prácticos, proyectos y autoevaluaciones, para adaptarse a las capacidades de cada alumno.
- ✓ Los docentes deben utilizar **criterios flexibles de evaluación** y realizar **informes individualizados** que recojan el progreso y las dificultades de cada alumno.

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL (Art. 15 Decreto 36/2022)

La intervención educativa en esta etapa contemplará la **atención individualizada y la atención a la diversidad del alumnado**, con el objetivo de garantizar la equidad y la inclusión.

Para ello, **se adaptará la práctica educativa a las características personales, ritmo, proceso de maduración, intereses y estilo de aprendizaje de los alumnos.**

El equipo docente identificará aquellos indicadores que puedan tener incidencia en la evolución escolar, al objeto de una **detección precoz de necesidades educativas específicas** y se tomarán las decisiones que correspondan.

Los centros docentes **adoptarán las medidas de apoyo educativo, organizativas y curriculares**, que mejor se adapten a este alumnado y que favorezcan una intervención precoz con el objeto de contribuir al desarrollo de la personalidad.

Se favorecerá la **flexibilización de diferentes metodologías en la enseñanza en lengua extranjera**, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

9. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS

Programa de detección precoz y prevención de las dificultades de aprendizaje (decreto 61/2022 art. 14.1)

Para organizar e implementar las medidas educativas ordinarias en el CEIP Esperanza conforme a la legislación vigente, es necesario **seguir una serie de criterios que permitan cumplir con los principios de inclusión, equidad y atención a la diversidad** que marcan las leyes educativas españolas. Estas medidas ordinarias se implementan para ajustar el proceso de enseñanza a las necesidades de todo el alumnado, respetando el derecho a una educación de calidad para todos, tal y como se recoge en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) y normativas autonómicas aplicables en la Comunidad de Madrid.

• Atención a la diversidad

- ✓ El tutor debe identificar las características y necesidades educativas específicas de cada alumno desde el inicio del curso.
- ✓ La **diversidad de capacidades, intereses y estilos de aprendizaje** debe tener un lugar central en el diseño de las programaciones didácticas, incorporando medidas de **diferenciación pedagógica**.
- ✓ Cuando un maestro/a detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.
- ✓ Si el equipo docente lo viera necesario, pediría un documento de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que la orientadora observara al alumno/a y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia y todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo debe ser informados para conocer esas medidas y consensuar un trabajo coordinado en el centro y en casa. **(Art. 11 Orden 460/2023 y Orden 130/2023)**.
- ✓ En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de atención a la diversidad para decidir las medidas óptimas para cada alumno.
- ✓ En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno/a debe contar con el anexo III de medidas aplicables a la evaluación de la **Orden 130/2023 de 23 de enero**.
- ✓ Las medidas adoptadas posibilitarán el refuerzo, el enriquecimiento del aprendizaje de manera individual o grupal. **(Art. 11 Orden 460/2023 y Orden 130/2023)**.
- ✓ En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

• Adaptación del currículo

- ✓ Se pueden realizar adaptaciones curriculares **no significativas** para los alumnos que lo requieran, manteniendo los objetivos y competencias establecidos, pero ajustando las metodologías, tiempos y materiales educativos.

- ✓ Las medidas ordinarias incluyen **agrupamientos flexibles, refuerzos educativos** y la implementación de metodologías activas que favorezcan el aprendizaje cooperativo.
- El **refuerzo educativo** supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, **Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera (inglés)**, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados a continuación:
 - ✓ Alumnos/as que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
 - ✓ Alumnos/as procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos en las áreas instrumentales.
 - ✓ Alumnos/as con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentra.
 - ✓ Alumnos/as con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, disgrafía, disortografía,...), tengan o no que promocionar un curso más en la etapa.

Organización

La organización dependerá de la etapa en la que se realiza el apoyo:

- Tiene que haber una coordinación con el tutor/a por parte del maestro/a de apoyo.
- En el 2º Ciclo de Infantil se realizará dentro del aula.
- En el 1º ciclo de Primaria se llevará a cabo dentro del aula prioritariamente.
- El apoyo será desarrollado por un solo maestro/a por grupo, siempre que sea posible, o el menor número de maestros/as.
- El maestro/a de apoyo será, preferentemente, del mismo ciclo.
- Estos apoyos serán revisados y valorados al término de cada trimestre.

En Educación Infantil

- Durante el mes de septiembre estableceremos una serie de apoyos de forma sistemática en las aulas de 3 años para favorecer el periodo de adaptación de los nuevos alumnos/as, así como para favorecer la adquisición de los primeros hábitos.
- Asimismo, se establecerán apoyos de manera sistemática a lo largo de todo el curso para todos los niveles de Educación Infantil (3/4/5 años), que, como se indica arriba, se realizarán dentro del aula. Con estos apoyos se intentará dar una atención más individualizada a los alumnos/as que lo necesiten, así como en la realización de distintos talleres y actividades en pequeño grupo.
- Los apoyos se desarrollarán dentro del aula y serán llevados a cabo por la maestra de apoyo de Infantil y del resto de profesoras de la etapa disponibles por horario. También consideramos de especial importancia los apoyos que prestan los tutores/as cuando las especialistas de inglés y música trabajan con sus alumnos/as.
- Los criterios para el reparto de estos apoyos será: una maestra de apoyo de infantil a tiempo completo en los grupos de 3 años; y el segundo apoyo compartido entre los grupos de 4 y 5 años. Si se produjese una baja corta de una maestra de infantil sería la maestra de apoyo quien se encargaría de ese grupo.
- También tenemos que tener en cuenta que los apoyos del Equipo de Atención a la diversidad (A.L. y P.T.) se tienen que dar en el aula e irán dirigidos especialmente a los alumnos/as que estén en esos programas, pero también que los demás se beneficiarán de ello.

En Educación Primaria

- Las actividades de refuerzo y apoyo en Educación Primaria se realizarán de 1º a 6º.
- Las actividades de consolidación y refuerzo posibilitarán afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales de aprendizaje que surjan en un momento determinado del proceso de adquisición de esas técnicas instrumentales básicas.

- En el 1º y 2º estos apoyos se llevarán a cabo con alumnos que presenten problemas de aprendizaje en materias instrumentales: lectura, escritura, cálculo e inglés si es posible. Estos refuerzos se realizarán de forma prioritaria dentro del aula aunque se puedan contemplar otras posibilidades, siempre de manera puntual y visado por Jefatura de Estudios y el EOEPE.
- Los apoyos para el primer ciclo los desarrollarán, en la medida de lo posible, los maestros de este ciclo.
- De 3º a 6º los apoyos se centrarán en las áreas instrumentales, puesto que hay alumnos/as que al no tener superados determinados objetivos esto les dificulta para seguir con normalidad el ritmo de trabajo de su grupo. Estos apoyos se realizarán tanto dentro como fuera del aula y siempre en coordinación con el tutor/a y teniendo en cuenta la situación de cada alumno o grupo de apoyo en concreto.

PROCESO DE INCORPORACIÓN A UN GRUPO DE REFUERZO

Detección de barreras

El profesor, a través de diferentes técnicas como la observación directa y sistemática, evaluación mediante la aplicación de diferentes instrumentos acordados por el centro u otras herramientas, detecta que el alumno afronta **barreras para el aprendizaje del área que imparte**.

Identificación de barreras

El profesor identifica las barreras para el aprendizaje y las define. Estarán relacionadas, con carácter general, con el tipo de actividades planteadas, la metodología y los recursos fijados en las unidades de programación didáctica. Como consecuencia, deriva un desarrollo competencial inferior al esperado, y en ocasiones se acompaña de desmotivación por esta área y temor al fracaso ante el planteamiento de nuevas actividades/situaciones de aprendizaje.

Decisión de incorporación

El profesor que imparte el área en la que se han identificado las barreras de aprendizaje notifica la decisión de incorporación a un grupo de refuerzo al tutor del alumno.

El tutor notifica la necesidad de la medida al jefe de estudios.

Organización

El jefe de estudios organiza la incorporación del alumno a uno de los grupos de refuerzo constituidos de tal manera que la dedicación horaria coincida con sesiones del área a reforzar del grupo de referencia.

Familia

El tutor informará a la familia del alumno de la medida ordinaria planteada. La familia recibirá cada trimestre un informe sobre el refuerzo recibido elaborado por el docente responsable del refuerzo y firmado por éste y el tutor. Una copia del informe queda archivada en el expediente del alumno.

Coordinación

Se llevarán a cabo reuniones periódicas del profesor que imparte el refuerzo con el profesor que imparte el área en el grupo de referencia para la toma de decisiones conjuntas y seguimiento. Se acordarán aspectos relacionados con la metodología adecuada o modificación de las actividades, recursos e instrumentos de evaluación dispuestos en las unidades de programación didáctica. A su vez, se evaluará la eficacia de la medida.

El refuerzo será evaluado trimestralmente en la sesión de evaluación y se consignará en el boletín educativo del alumno así como en las actas de evaluación.

- **Evaluación continua y adaptativa**

- ✓ La evaluación de los alumnos debe ser continua, formativa y adaptada a las necesidades de cada estudiante. Además, se debe ajustar la evaluación para aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Se promueve el uso de **instrumentos variados de evaluación** que permitan medir el progreso del alumnado de manera inclusiva.

- **Coordinación entre equipos docentes**

- ✓ Es fundamental la **coordinación** entre todos los docentes y especialistas del centro para asegurar una implementación coherente de las medidas educativas. Reuniones periódicas permiten evaluar el impacto de las estrategias implementadas y hacer ajustes cuando sea necesario.
- ✓ Los **equipos de orientación** también juegan un papel clave en la planificación y seguimiento de estas medidas.

- **Participación de la comunidad educativa**

- ✓ Las medidas educativas deben implicar a las **familias** y mantener una comunicación fluida para fomentar la participación en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Es esencial que el colegio desarrolle acciones de sensibilización y formación para las familias en temas de inclusión y atención a la diversidad.

- **Uso de recursos tecnológicos**

- ✓ El uso de **tecnologías educativas** y herramientas digitales se ha convertido en una medida clave para facilitar la personalización del aprendizaje, permitiendo a los docentes adaptar los contenidos a las necesidades individuales.
- ✓ Los recursos tecnológicos permiten implementar **plataformas digitales**, contenidos interactivos y metodologías innovadoras que fomentan la participación activa del alumnado.

- **Ambientes inclusivos y accesibles**

- ✓ El colegio debe garantizar que los espacios y recursos sean accesibles y adaptados a todos los estudiantes, incluyendo aquellos con **discapacidad o necesidades especiales**. Esto también implica generar ambientes inclusivos que fomenten el respeto y la convivencia entre los alumnos.

10. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y MEDIDAS ESPECÍFICAS SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN

10.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (*Artículo 12 Decreto 23/2023, 22 marzo. Art. 12 Orden 430/2023 y Orden 130/2023*).

El alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al **artículo 73.1 de la Ley 2/2006**, de 3 de mayo, podrá requerir **determinados apoyos y atenciones educativas específicas** para la consecución de los objetivos de aprendizaje, acordes a su desarrollo evolutivo.

Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Madrid **identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales** del alumnado mediante la correspondiente **evaluación psicopedagógica** y su constatación en el correspondiente informe **psicopedagógico asociado**.

Determinación de necesidades educativas especiales

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. A efectos del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, se aprecian entre las indicadas:

- Las derivadas de **discapacidad intelectual**.
- **Discapacidad motora**, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- **Discapacidad auditiva**, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- **Discapacidad visual**, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- **Trastorno del espectro autista**.
- **Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión**.
- **Trastornos graves de la conducta**.
- **Pluridiscapacidad**.
- **Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años**, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Sin perjuicio de la implantación y aplicación de medidas ordinarias, entre las medidas específicas que podrán plantearse para atender a este alumnado se encuentran las siguientes:

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

Adaptaciones Curriculares

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes según la reglamentación de cada etapa.

Las adaptaciones curriculares son ajustes realizados en los contenidos, metodologías, criterios de evaluación y actividades para responder a las necesidades individuales de los estudiantes. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales.

Existen dos tipos principales:

- **Adaptaciones curriculares significativas** que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. A tales efectos, se elabora una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias (*Art. 12.2ª Orden 130/2023*). Están dirigidas a alumnos con **necesidades educativas especiales (NNEE)**. Estas adaptaciones son recomendadas por los **equipos de orientación educativa**.

- **Adaptaciones curriculares no significativas** que, **sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno**, permitan movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo. Esta medida podrá aplicarse únicamente en los cursos de 2º, 4º y 6º de la etapa.

Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas en las que se haya propuesto una adaptación curricular significativa y se considere necesario, así como a las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en **Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje**, según conste en el dictamen de escolarización.

- **Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT):** Ofrecen apoyo especializado a alumnos con **dificultades de aprendizaje** o NEE.
- **Maestros de Audición y Lenguaje (AL):** Trabajan con alumnos que presentan **trastornos en la comunicación** o el lenguaje.
- **Personal de apoyo externo:** Incluye a **educadores sociales** y **psicopedagogos** que colaboran en programas específicos.

Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado. Cuando un centro no disponga de esos recursos, se propondrá la escolarización en un **centro de atención preferente o un cambio en la modalidad de escolarización.**

Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

Permanencia extraordinaria de un segundo año más en la etapa. Esta medida **se autorizará** por la **Dirección de Área Territorial** correspondiente y se regirá por lo indicado en el artículo 13 de la ORDEN 460/2023:

- La decisión de prolongar la escolarización en la etapa un segundo año tendrá un **carácter excepcional y se autorizará tras cursar sexto de Educación Primaria.**
- Esta medida específica **se adoptará por el equipo docente en la sesión de evaluación**, una vez constatado, además, que el alumno no promocionó en alguno de los dos primeros ciclos de la etapa.
- Se tendrá en cuenta **el informe psicopedagógico actualizado**, y se tomará especialmente en consideración la **información y el criterio del maestro tutor.**
- **El director del centro solicitará la permanencia de un segundo año más en la etapa de Educación Primaria al titular de la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del correspondiente año académico, según el modelo del anexo I** que se encuentra a disposición de los interesados a través del enlace de la página web: <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/segundo-ano-primaria>
- La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ **Informe psicopedagógico actualizado**, que recogerá de manera expresa la conveniencia de la permanencia de un año más en el tercer ciclo de la etapa.
 - ✓ **Informe rubricado por el tutor** y, en su caso, por el equipo docente que atiende al alumno, en el que se expongan los motivos por los que estima que esta permanencia excepcional resultará beneficiosa y ayudará a minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. El informe recogerá aspectos relacionados con el **nivel de competencia curricular** de las áreas, datos sobre su **desarrollo evolutivo en los diferentes ámbitos de la personalidad**, así como **medidas educativas ordinarias y específicas adoptadas a lo largo de la escolarización en la etapa**.
- Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.
 - Al ser los solicitantes sujetos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se realizará a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>.
 - El titular de la **Dirección de Área Territorial resolverá la autorización de permanencia** de un segundo año más en la etapa, **previo informe favorable del Servicio Territorial de Inspección Educativa**, en el que constará, al menos, que la solicitud se ajusta a lo establecido en la orden 460/2023 y que los derechos del alumno y de su familia han sido respetados, y trasladará esa resolución al centro docente antes de la finalización del curso escolar.
 - La dirección del centro incorporará al expediente académico la resolución de autorización de permanencia de un segundo año más en la etapa e informará a los padres o tutores legales de la citada resolución.
 - Todos los alumnos con necesidades educativas especiales han de figurar en Raíces y contar en su expediente con la documentación acreditativa de dicha situación: evaluación psicopedagógica y si procede, dictamen de escolarización por cambio de modalidad educativa o articulación de recursos extraordinarios así como informes médicos pertinentes.

CRITERIOS de organización de los apoyos y de elaboración de horarios para la atención educativa a ACNEE por parte de los profesionales especialistas PT y AL (Circular de 26 de junio de 2023)

Es fundamental establecer criterios claros para la organización de los apoyos y la elaboración de horarios para la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) por parte de los especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Estos criterios deben basarse en la normativa vigente y en las necesidades individuales del alumnado, garantizando una atención educativa inclusiva y efectiva.

DetECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO ACNEE

- **Coordinación entre el equipo docente y el equipo de orientación:** Es clave que el equipo de orientación, junto con los tutores, detecte y valore las necesidades específicas de los alumnos. Esto incluye la elaboración de informes psicopedagógicos, que guiarán la planificación de los apoyos.
- **Clasificación del alumnado:** Se debe priorizar la atención a los alumnos que requieran apoyos más intensivos según el tipo de dificultad (trastornos del lenguaje, discapacidad intelectual, dificultades sensoriales, etc.).

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS PT Y AL

- **Equilibrio entre la atención dentro y fuera del aula:** Los apoyos pueden ser dentro del aula (modalidad inclusiva) o fuera de ella (en grupos reducidos o de manera individual). La combinación de ambas modalidades es recomendable para favorecer la integración del alumno y, al mismo tiempo, asegurar una intervención más personalizada.
- **Grupos reducidos o atención individual:** La atención puede organizarse en pequeños grupos de alumnos con dificultades similares de **al menos tres alumnos**.
- **Distribución equitativa de los recursos:** Es importante asegurar que el horario y la carga de trabajo de los especialistas PT y AL sean equilibrados, garantizando que todos los alumnos reciban la atención adecuada **hasta el máximo de 9 horas semanales**.
- Los grupos que se constituyan **podrán incorporar alumnado de diferentes cursos o ciclos**, y tendrán en cuenta las barreras que limiten su aprendizaje y participación, así como otras medidas específicas de atención educativa que se hubieran adoptado.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE HORARIOS

- **Flexibilidad en los horarios:** Los horarios deben ser flexibles y ajustarse a las necesidades del alumnado, evitando que coincidan con materias clave para no comprometer su aprendizaje en las áreas troncales.
- **Prioridad según necesidades:** Los alumnos con mayores necesidades educativas especiales, aquellos con mayor gravedad en las dificultades de aprendizaje o comunicación, tendrán prioridad en la organización de los apoyos.
- **Coordinación entre especialistas y tutores:** Los horarios deben elaborarse de manera coordinada entre el tutor del grupo y los especialistas PT y AL, garantizando que las intervenciones sean compatibles con el horario general del aula y no supongan una sobrecarga para el alumno.
- **Tiempo para la coordinación:** Es fundamental reservar tiempo en los horarios para que los especialistas PT, AL, el equipo de orientación, y los tutores puedan reunirse periódicamente. Esto es esencial para el seguimiento del progreso de los alumnos y la evaluación de las estrategias aplicadas.
- **Ajustes durante el curso:** Los horarios deben ser revisados periódicamente, permitiendo ajustar la intervención en función de los avances o nuevas necesidades del alumnado.

CRITERIOS PARA EL APOYO DENTRO DEL AULA

- **Inclusión:** La prioridad es favorecer la inclusión de los ACNEE dentro del grupo clase, promoviendo su participación activa en las actividades ordinarias.
- **Cooperación docente:** El apoyo dentro del aula requiere una colaboración estrecha entre el tutor y los especialistas (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) para adaptar actividades y metodologías sin que el alumno se sienta excluido.
- **Adaptación metodológica:** Se diseñan actividades adaptadas a las necesidades del alumno, con técnicas como el aprendizaje cooperativo, donde el alumno con NEE pueda trabajar en equipo con sus compañeros y recibir apoyo tanto del docente como de sus iguales.

- **Uso de materiales accesibles:** Se utilizan recursos visuales, manipulativos o tecnológicos que faciliten el acceso al contenido curricular de forma equitativa.
- **Apoyo contextualizado:** Los profesionales PT y AL intervienen en momentos clave de las actividades, ofreciendo refuerzos puntuales sin interrumpir el flujo del trabajo del grupo.
- **Fomento de la autonomía:** Se promueve la participación independiente del alumno en las actividades, respetando su ritmo y reforzando su autoestima a través de la participación en el entorno ordinario.

Crterios para el Apoyo Fuera del Aula

- **Atención más individualizada:** El apoyo fuera del aula se orienta a proporcionar una intervención más intensiva y personalizada para aquellos alumnos que requieren refuerzos significativos o específicos.
- **Evaluación de necesidades:** Se realiza un diagnóstico preciso para identificar qué áreas (cognitivas, motoras, del lenguaje, sociales) requieren atención específica, y el apoyo se organiza en torno a esas áreas.
- **Grupos reducidos o intervención individual:** Dependiendo de las necesidades, el apoyo fuera del aula puede ser en pequeños grupos o de manera individual, favoreciendo un entorno más controlado para el aprendizaje.
- **Objetivos específicos:** El trabajo fuera del aula se centra en objetivos concretos, como el desarrollo de habilidades comunicativas en el caso de alumnos con dificultades del lenguaje, o la implementación de técnicas específicas de aprendizaje.
- **Coordinación con el aula ordinaria:** Aunque el alumno esté recibiendo apoyo fuera del aula, los profesionales deben coordinarse con el tutor y el resto del equipo docente para asegurar la coherencia en los contenidos y objetivos curriculares.
- **Transitoriedad:** Siempre que sea posible, el apoyo fuera del aula debe ser temporal, con el objetivo de reincorporar al alumno progresivamente a las dinámicas de clase ordinaria.

Colaboración interdisciplinar

- **Trabajar en equipo:** Los especialistas en PT y AL deben trabajar de manera conjunta con el resto del profesorado para asegurar que las estrategias aplicadas sean coherentes en todas las materias. Esto incluye compartir metodologías y técnicas para atender a la diversidad en el aula ordinaria.
- **Formación continua:** El equipo docente debe recibir formación periódica en atención a la diversidad para mejorar su capacidad de respuesta ante las necesidades de los alumnos con NEE.

Evaluación y seguimiento

- **Informe trimestral:** Los profesionales PT y AL deben realizar un seguimiento continuo del progreso de los alumnos y compartir informes trimestrales con el equipo docente y las familias. Esto garantiza que las intervenciones sean efectivas y se ajusten según sea necesario.
- **Revisión del Plan de Atención a la Diversidad:** Periódicamente, se revisarán las medidas implementadas para ajustarlas a las necesidades cambiantes del alumnado en las reuniones planificadas con tal fin por la jefatura y el EOEP, así como trimestralmente en las sesiones de evaluación.

10.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (Artículo 14 Decreto 23/2023, 22 marzo. Art. 14 Orden 430/2023 y Orden 130/2023).

Las indicaciones sobre la detección y atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales, publicadas por la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid de septiembre de 2022, establecen un marco claro para la identificación y el apoyo a estos estudiantes. A continuación, se resumen las principales **pautas y medidas recomendadas**:

1. **Detección:** Es fundamental que se lleve a cabo un proceso sistemático para identificar a los alumnos con altas capacidades. Esto incluye la observación en el aula, la evaluación del rendimiento académico, y el uso de herramientas de evaluación psicopedagógica que ayuden a detectar talentos específicos.
2. **Flexibilización Curricular:** Se propone la posibilidad de adaptar el currículo para satisfacer las necesidades de estos alumnos. Esto puede incluir la anticipación de etapas educativas, permitiendo que los estudiantes avancen a niveles superiores si se considera apropiado para su desarrollo académico y personal.
3. **Programas de Enriquecimiento:** Se recomienda la implementación de programas que ofrezcan actividades complementarias y enriquecedoras, fuera del horario escolar, que se adapten a los intereses y capacidades de los alumnos. El Programa de Enriquecimiento Educativo (PEAC) es un ejemplo de esto, donde los estudiantes pueden participar en actividades que estimulan su creatividad y pensamiento crítico.
4. **Sensibilización y Formación:** Se enfatiza la importancia de sensibilizar a los docentes y a las familias sobre las características y necesidades educativas de los alumnos con altas capacidades. Además, se recomienda la formación continua del profesorado en metodologías que favorezcan la atención a la diversidad dentro del aula.
5. **Colaboración y Asesoramiento:** Los centros educativos deben trabajar de manera colaborativa, involucrando a todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con altas capacidades, incluyendo orientadores y especialistas. El asesoramiento a las familias también es crucial para crear un entorno de apoyo tanto en el hogar como en la escuela.

Estas medidas buscan asegurar que los alumnos con altas capacidades intelectuales reciban una **educación que fomente su máximo potencial y se les brinde un entorno inclusivo que favorezca su desarrollo integral.**

Para detectar al alumnado con altas capacidades intelectuales, se propone un proceso sistemático que incluye varias etapas, conforme a la normativa vigente en materia de atención a la diversidad. A continuación, se detallan los **criterios y procedimientos que se deben seguir**:

1. **Vigilancia del Desarrollo:** Este primer paso implica una observación constante por parte de los docentes y padres, que permita identificar comportamientos o habilidades que sugieran altas capacidades. La formación de los profesores sobre señales de alerta es crucial para esta etapa.
2. **Detección Inicial:** Cuando hay sospechas fundadas sobre un alumno, se debe iniciar un proceso de detección. Esto puede incluir la aplicación de herramientas estandarizadas como el Test de Raven, cuestionarios para padres y nominaciones de otros alumnos o profesores.
3. **Evaluación Psicopedagógica:** Si la detección inicial confirma las sospechas, se procede a una evaluación psicopedagógica exhaustiva. Esta evaluación no solo contempla el coeficiente intelectual, sino también factores como creatividad, motivación y estilos de aprendizaje.
4. **Documentación y Derivación:** Los docentes deben documentar sus observaciones y, si es necesario, derivar al alumno a un equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) para una evaluación más profunda.
5. **Informe y Adaptación Curricular:** Tras la evaluación, se elabora un informe que determina si el alumno tiene altas capacidades. En caso afirmativo, se planifican adaptaciones curriculares para atender sus necesidades específicas.

Este proceso no solo se enfoca en el alto rendimiento académico, sino también en la identificación de habilidades sociales, emocionales y creativas, asegurando un enfoque integral en la atención a estos alumnos.

Determinación de necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

El profesorado especialista en orientación educativa determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades podrán ser:

- **Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular**. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular en el que plantearán situaciones de aprendizaje o actividades que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
- **Flexibilización de las enseñanzas**. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. Se solicitará una vez implantada la medida específica del apartado anterior y cuando se considere insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de este alumnado y, en todo caso, se aplicará en el curso siguiente a aquel en que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica y realizado el correspondiente informe.

La reducción de la etapa de Educación Primaria podrá proponerse en el último año de escolarización de la etapa de Educación Infantil. En este caso, el alumno completará el proceso de enseñanza y aprendizaje del primer ciclo de Educación Primaria en el segundo curso de esta etapa. La medida de flexibilización anteriormente reseñada requerirá **autorización de la dirección general competente en ordenación académica de Educación Primaria, y se registrará por el procedimiento establecido en el artículo 15.**

Procedimiento para solicitar la flexibilización para el alumnado con altas capacidades intelectuales

1. El **director** del centro solicitará la autorización de flexibilización a la Dirección de Área Territorial correspondiente con **anterioridad al 15 de abril de cada año académico**. Se formulará según el modelo del anexo II de esta orden, que se encuentra a disposición de los interesados a través del enlace de la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente **documentación**:

- ✓ **Informe psicopedagógico actualizado**, que recogerá de manera expresa la conveniencia de la flexibilización.
- ✓ Un **informe rubricado por el tutor del grupo y el resto del equipo docente** en el que se indique que el alumno tiene adquiridas las competencias del curso en el que está escolarizado y, observadas las unidades de programación didáctica que correspondan, también las del siguiente curso. Además, recogerá aspectos relacionados con datos sobre su desarrollo evolutivo en los diferentes ámbitos de la personalidad.
- ✓ La **conformidad expresa de los padres o tutores legales del alumno**, con la propuesta de flexibilización de la etapa de Educación Primaria.

3. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

4. Al ser los solicitantes sujetos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se realizará a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

5. El **titular de la Dirección de Área Territorial** anejará a la documentación anterior un **informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa** en el que constará, al menos, que la solicitud se ajusta a lo establecido en esta orden y que los derechos del alumno y de su familia han sido respetados, y la remitirá a la dirección general con competencias en ordenación académica en Educación Primaria a la mayor brevedad.

6. La dirección general con competencias en ordenación académica en Educación Primaria podrá requerir informes complementarios a la dirección del centro en el que el alumno se encuentre escolarizado o a la propia Dirección de Área Territorial.

7. La citada dirección general resolverá la solicitud de autorización de flexibilización de las enseñanzas de Educación Primaria por altas capacidades antes de la finalización del curso escolar. Dicha resolución se notificará al centro docente, que informará a la familia, y a la Dirección de Área Territorial en el que este se ubique.

8. Una vez solicitada la flexibilización según el procedimiento anterior, el centro educativo podrá organizar la atención educativa del alumnado propuesto en el curso superior al que le corresponde por edad hasta la finalización del curso escolar, si bien continuará matriculado en el curso en el que inició su escolarización ese año académico.

Para implementar un **programa de seguimiento y evaluación específico para alumnos con altas capacidades intelectuales que han recibido flexibilización en su enseñanza**, es fundamental tener en cuenta varias estrategias y actividades.

1. **Objetivos del Programa:** Establecer metas claras para fomentar el desarrollo de las capacidades y la personalidad del alumnado. Esto incluye desarrollar su pensamiento divergente, creatividad y habilidades sociales.
2. **Actividades Enriquecedoras:** Implementar un programa que ofrezca actividades diversas, como proyectos interdisciplinarios, talleres creativos y sesiones de trabajo en equipo. Esto puede realizarse mediante encuentros quincenales donde los alumnos puedan explorar áreas de interés y aplicar sus conocimientos en contextos prácticos.

3. **Seguimiento Individualizado:** Realizar un seguimiento constante del progreso de los alumnos mediante evaluaciones periódicas que consideren no solo el rendimiento académico, sino también su desarrollo emocional y social. Esto incluye sesiones de retroalimentación con los alumnos y reuniones con sus tutores.
4. **Involucramiento Familiar:** Organizar jornadas formativas para las familias para ayudarles a comprender y apoyar el desarrollo de sus hijos con altas capacidades. Este enfoque no solo beneficia a los alumnos, sino que también fortalece la comunicación entre la escuela y el hogar.
5. **Interacción con otros Educadores:** Fomentar la comunicación entre el personal docente del centro y los especialistas que trabajen con los alumnos de altas capacidades. Esto es crucial para asegurar que las estrategias de flexibilización se alineen con las necesidades y características específicas de cada alumno.
6. **Evaluación Continua:** La evaluación del programa debe ser dinámica y flexible, permitiendo adaptaciones en función de los resultados obtenidos y las necesidades cambiantes de los alumnos. Se puede realizar a través de encuestas, entrevistas y evaluaciones de desempeño.
7. Los **indicadores con los que poder valorar la evolución de los resultados** se fundamentan en:
 - ✓ El número de alumnos a los que se les han aplicado un Plan individual de enriquecimiento curricular en cada curso académico, que han mejorado sus resultados académicos desde la implantación de la medida.
 - ✓ El número de alumnos a los que se han aplicado la medida de flexibilización curricular en cada curso académico y/o en el anterior y han obtenido valoración positiva en todas las áreas y/o materias.
8. **Formación y sensibilización del equipo docente** para atender a los alumnos con altas capacidades coordinada por el EOEP.
9. Listado de **recursos relacionado con medidas de enriquecimiento educativo** que pueden ser útiles para la atención a la diversidad en el aula:

Programas de Profundización: La Junta de Andalucía ha implementado el programa **PROFUNDIZA**, que está diseñado para enriquecer el aprendizaje en Educación Primaria y Secundaria. Este programa incluye diversas actividades que fomentan la curiosidad y el aprendizaje profundo. [Eoepmolina](#)

Creena. Consejería de Educación de Navarra. Banco recursos didácticos, programas de enriquecimiento... para alumnado de altas capacidades <https://sites.google.com/a/educacion.navarra.es/banco-de-recursos/>

Materiales de Enriquecimiento: La Fundación Pryconsa ofrece recursos didácticos variados que permiten profundizar en el aprendizaje en diferentes asignaturas, adaptados para Educación Secundaria y algunos para Primaria. [Fundacionpryconsa](#)

Plataformas de Recursos:

- **ENCICLONET:** Una enciclopedia online con recursos educativos variados, ideal para profundizar en diversas materias.
- **GENMAGIC:** Un entorno de desarrollo de aplicaciones multimedia educativas, que organiza recursos por áreas y materias.
- **Ciencianet:** Un portal dedicado a curiosidades científicas, experimentos y recursos educativos en ciencias. [Eoepmolina](#)

Actividades Interactivas: Existen múltiples plataformas y páginas que ofrecen **juegos matemáticos, acertijos lógicos y talleres de ciencias**. Estas actividades son útiles para mantener a los estudiantes motivados y comprometidos con su aprendizaje. [Eoepmolina](#)

Recursos Digitales: Se pueden utilizar herramientas como **Edmodo** para facilitar la colaboración entre estudiantes, o **Eduapp**, que ofrece diversas aplicaciones para gestionar el aula y el aprendizaje de manera efectiva. [Eoepmolina](#)

Bibliotecas Virtuales y Museos: Los **museos virtuales** y las bibliotecas en línea, como el **Museo Virtual de la Ciencia**, ofrecen recursos adicionales para el aprendizaje en ciencias, permitiendo a los alumnos explorar y aprender de manera autónoma. [Eoepmolina](#)

Estos recursos pueden ayudar a diversificar la enseñanza y a atender las necesidades de todos los alumnos, especialmente aquellos con altas capacidades intelectuales. Puedes explorar más sobre estos recursos en los enlaces mencionados para encontrar actividades que se adapten a tu contexto educativo.

Todas estas medidas previstas se aplican también cuando se valora que existen alumnos que demuestran un rendimiento por encima de lo habitual y son susceptibles de presentar altas capacidades, aunque no se les haya realizado evaluación psicopedagógica todavía.

- **Programas institucionales**

El titular de la consejería competente en materia de educación impulsará planes de actuación y programas institucionales de enriquecimiento curricular adecuados a las necesidades de este alumnado.

Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el **Programa de Enriquecimiento educativo (PEAC)** para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

El Programa de enriquecimiento educativo, que se inició en el curso 1999/2000, consiste en el desarrollo de actividades complementarias a la educación reglada, fuera del horario lectivo. Es un programa voluntario y gratuito al que pueden acceder alumnos de cualquier centro educativo no universitario de la región.

El **CREACIM** tiene su sede en el Complejo educativo El Sol, equipamiento público ubicado en el distrito San Blas-Canillejas de Madrid.

Para ser admitido en el Programa es necesaria la propuesta de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Una vez admitido en el programa **está prevista la coordinación entre el centro y este servicio externo o cualquier otro al que acudan los alumnos con altas capacidades.**

El programa de **Diferenciación Curricular** tiene como finalidad que todos los niños con altas capacidades encuentren, en el contexto escolar ordinario, las medidas adecuadas a sus necesidades, alcanzando el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social.

Desde el año 2006 se viene desarrollando este Programa dirigido a la atención del alumnado con altas capacidades y con talento en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, impulsado por la Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid en el marco de un convenio de colaboración.

A lo largo de estos años el programa se ha ido actualizando para atender las necesidades detectadas, teniendo presentes los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al profesorado y a las familias sobre las necesidades educativas específicas de los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Favorecer la detección e identificación de los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Formar al profesorado en la atención educativa a los alumnos con altas capacidades intelectuales dentro del contexto ordinario, y en la orientación y asesoramiento a las familias.
- Elaborar y difundir materiales de enriquecimiento que faciliten la respuesta educativa a los alumnos con altas capacidades en su contexto escolar, así como para el resto de alumnos del aula que así lo aconsejen.
- Aplicar estrategias metodológicas adecuadas a la atención a la diversidad dentro del aula.

El programa se plantea con una estrategia de intervención durante un número de cursos fijados previamente y con implicación de una parte significativa de los claustros, de forma que se generen procesos de cambio que puedan mantenerse con autonomía por los propios centros, una vez finalizada la intervención.

En estos últimos doce años se han beneficiado alrededor de 40 centros públicos de Educación Primaria, se ha formado a 650 profesores y se ha detectado a un centenar de alumnos con altas capacidades intelectuales.

Actualmente, se pueden consultar los materiales elaborados hasta el momento [aquí](#).

Se ha publicado y está disponible en la red el libro "[Alumnos con altas capacidades y Aprendizaje cooperativo](#)" que describe la metodología utilizada en este Programa desde un punto de vista práctico y con una sólida fundamentación teórica.

10.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (Artículo 16 Decreto 23/2023, 22 marzo. Art. 16 Orden 430/2023 y Orden 130/2023).

Determinación de necesidades educativas asociadas a integración tardía

El alumnado con integración tardía se identifica con el que **se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.**

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta **barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español.** Las barreras se pueden concretar en el **desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.**

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español con las correspondientes diligencias, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de **la realización de la evaluación inicial correspondiente**.

Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

- **Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje** de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
- **Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad**, para el alumnado que presente **un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria**. Esta medida se adoptará **tras conocer los resultados de una evaluación inicial**. Se diseñará un **plan individualizado de recuperación de ese desfase**, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad. El alumno al que se le haya aplicado la medida específica del apartado anterior, y no se incorpore al curso que por edad le correspondería, **no podrá permanecer un curso más en la etapa**, por lo que promocionará al curso siguiente. La decisión de escolarización en un curso por debajo de la edad del menor ha de **comunicarse al Servicio de Inspección y al Servicio de apoyo a la escolarización**. **Igualmente ha de reflejarse en el historial académico de Educación Primaria y en el expediente académico del alumno, incluyendo las correspondientes diligencias**.

En el caso de que la **incorporación tardía del alumnado se acompañe del desconocimiento del idioma español y ello suponga una barrera para el aprendizaje y la participación, los centros informarán a las familias o tutores legales, antes de hacer efectiva la matrícula**, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuesta a estas necesidades, en el que recibirán un apoyo específico.

Programas institucionales

El titular de la consejería competente en materia de educación impulsará planes de actuación y programas institucionales adecuados a las necesidades de este alumnado. Entre los anteriores, se asegurará, para el alumnado con desconocimiento del idioma español, **un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante** que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará en los centros sostenidos con fondos públicos **un servicio relacionado con la traducción e interpretación**.

10.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE (Artículo 17 Decreto 23/2023, 22 marzo. Art. 17 Orden 430/2023 y Orden 130/2023).

Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la **producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.**

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno de atención** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de **falta de atención, con o sin hiperactividad**, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno de aprendizaje** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de **dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.**

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las **conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe**, conforme a los términos indicados en el Decreto, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar **medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación** que podrán consistir en la **adaptación de tiempos** hasta en un máximo del 35 por 100 sobre el establecido **y formatos de las pruebas de evaluación**, la adecuación de diferentes tipos y tamaños de fuente en el texto de las pruebas **uso de materiales diversos y de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios diferenciados**. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará **constar en un documento acreditativo individualizado las medidas educativas adoptadas por curso académico rubricado por el profesor tutor y visado por la dirección del centro, según el modelo del ANEXO III de la orden 130/2023 para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia. Este documento se incorpora al expediente académico del alumno por curso académico rubricado por el profesor tutor y visado por el director del centro (Art 17.2, Orden 13072023)**

En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constatare que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la **aplicación de adaptaciones curriculares no significativas**, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran

constituido en aplicación del artículo 12.b), con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

10.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA O NECESIDAD POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD O PREMATURIDAD.

Atención educativa al alumnado con necesidad de compensación educativa. (Art. 24 Decreto 23/2023)

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de **factores sociales, culturales o étnicos**. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Las **medidas** para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en **grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo** en las etapas de Educación Primaria que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

Atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidad de compensación educativa en grupos de apoyo específico:

Fuera del aula de referencia, estos grupos de apoyo se instituyen como grupos de apoyo específico y se organizarán, en centros públicos, conforme a los siguientes criterios:

- Los grupos de apoyo que se constituyan para atender al alumnado con necesidad de compensación educativa se organizarán en **el segundo y tercer ciclo de la etapa**.
- La participación del alumnado en estos grupos de apoyo coincidirá, con carácter general, con el horario que su grupo de referencia tenga asignadas las áreas de **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**. A estas áreas se podrán sumar las de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación en Valores Cívicos y Éticos y Tecnología y Robótica. Salvo casos excepcionales debidamente justificados, las áreas de Lengua Extranjera: Inglés y Segunda Lengua Extranjera se cursarán en el grupo de referencia, al igual que el resto de áreas que la Resolución de 21 de julio de 2006 dispone cursar con el grupo de referencia.
- El número de horas de atención educativa al alumnado en estos grupos de apoyo por parte del maestro de compensación educativa será el suficiente y necesario de acuerdo con las necesidades detectadas, hasta un máximo de **15 horas semanales**.
- El número de alumnos en estos grupos de apoyo no será, salvo situaciones excepcionales, **inferior a 8 ni superior a 12**, y **su adscripción a los mismos se revisará periódicamente**, en todo caso en cada una de las **sesiones de evaluación** que el centro hubiera establecido. Las decisiones sobre la continuidad del alumnado en el grupo de apoyo de compensación educativa tendrán en cuenta sus avances en la adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas y de las competencias clave.
- El jefe de estudios coordinará los procesos de organización de los diferentes grupos de apoyo específico, con el visto bueno del director. La coordinación efectiva permitirá que la atención a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa sea la adecuada. A tal efecto, en la elaboración de los horarios de los grupos de los diferentes cursos se atenderá, con especial consideración, esta organización.
- Los Servicios Territoriales de Inspección Educativa asesorarán y, en su caso, supervisarán la organización de los grupos de apoyo específico a los que se refiere la *Circular de 26 de junio de 2023*.

En la PGA constarán las actuaciones de compensación educativa y en la memoria anual del curso anterior se evaluarán dichas actuaciones.

Los alumnos con necesidad de compensación educativa **aparecerán consignados** en el sistema integral de gestión educativa de la Comunidad de Madrid **RAÍCES**.

El tutor junto con el jefe de estudios y EOEP **informará a las familias** de este alumnado de su aprendizaje, medidas tomadas así como de su evolución. Igualmente el tutor **archivará en el expediente del alumno** la documentación básica que fundamenta su propuesta de incorporación y el seguimiento de su aprendizaje: **evaluación inicial e informe de determinación de NCE**.

El equipo docente y el EOEP revisarán la adscripción de estos alumnos periódicamente en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general y teniendo en cuenta que a los alumnos identificados con **necesidad de compensación educativa se les evalúa y califica conforme a los criterios generales** (*Instrucción Decimoquinta de la Resolución de 26 de marzo de 2012:*

La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa será responsabilidad del maestro tutor. En este proceso participarán, además de los maestros que imparten docencia en el grupo al que pertenece el alumno, los maestros de apoyo de educación compensatoria que lo atienden, con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades de compensación educativa se atenderá, con carácter general, a lo establecido en la Orden 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación, modificada por la Orden 3225/2008, de 27 de junio”).

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de educación regular la organización de las medidas de atención educativa de carácter compensatorio para este alumnado. A su vez, el titular de la consejería competente en materia educativa impulsará planes de actuación y programas institucionales adecuados a las necesidades de este alumnado que favorezcan su plena participación. El **Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar** tiene por objeto mejorar el rendimiento académico del alumnado escolarizado en centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, que se encuentre en situación de necesidad de compensación educativa por desventaja socioeducativa y cultural. Por lo general, su situación familiar se caracteriza por poseer escasos recursos y posibilidades para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el ámbito familiar, por lo que requieren un acompañamiento y apoyo para reforzar las actividades que se desarrollan en horario lectivo.

Atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud (Art. 25 Decreto 23/2023).

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de **circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud**.

A las **medidas** ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar **medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios**. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos **Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario**. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el **principio de normalidad**, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la **coordinación necesaria con el profesorado asignado** a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad. (Art. 26 Decreto 23/2023).

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición **reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas**.

Las **medidas** educativas específicas se podrán **aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil**, y consistirán en la **posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad**, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.

Las **medidas educativas ordinarias** a nivel de centro buscan responder a las necesidades de todos los estudiantes, permitiendo una atención personalizada que valore las diferencias individuales y las convierta en una oportunidad para mejorar el aprendizaje y la convivencia. Estas estrategias, ajustadas al marco legal de la **educación inclusiva**, son esenciales para garantizar la **equidad educativa** y el **desarrollo integral** de los alumnos en un entorno de respeto y colaboración.

10.6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO (EDUCACIÓN INFANTIL) (Art. 20 Decreto 23/2023)

Determinación de necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el **escolarizado en la etapa de Educación Infantil** que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un **retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos**.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una **evaluación psicopedagógica e informe relacionado**.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una **nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil**, al

objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.

Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear **adaptaciones curriculares no significativas**, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

11. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Recursos personales de atención educativa a las diferencias individuales (Art. 28 Decreto 23/23)

En el centro educativo los recursos personales de atención a las diferencias individuales del alumnado lo conformarán tanto el **personal docente como el no docente a él asignado**. El personal docente será el responsable de la intervención educativa para un adecuado proceso de aprendizaje y el personal no docente colaborará en aspectos relacionados con la integración y participación del alumnado, según las directrices marcadas en el proyecto educativo de centro y en sus normas de organización y funcionamiento.

Son **recursos personales especializados** el profesorado especialista que, de manera específica, tiene asignadas funciones relacionadas con la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como otros profesionales cualificados que determine el titular de la consejería competente en materia de educación para atender a la diversidad del alumnado.

Servicios y profesionales especializados en orientación educativa (Art. 29 Decreto 23/2023)

Estructura de la red de orientación especializada

La red de orientación especializada está formada por:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (**EOEP**), generales y de **atención temprana**;
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica **específicos**;
- orientadores en centros de Educación Especial;
- departamentos de orientación en centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional o Educación de Personas Adultas, servicios de orientación educativa financiados con fondos públicos en los centros privados concertados y profesorado de orientación educativa de los centros privados no concertados.

Las plantillas de los EOEP estarán compuestas con carácter general por **profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa y por profesorado técnico de Formación Profesional de la especialidad de servicios a la comunidad**, así como, en el caso de los EOEP de atención temprana y, en aquellos otros EOEP que se determine, por maestros de la especialidad de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

Durante el curso escolar desarrollarán sus funciones de forma prioritaria en los centros a los que atiendan, para lo cual ajustarán su presencia al horario de dichos centros.

Los **EOEP de Hortaleza-Barajas** es el responsable de la orientación del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria escolarizado en EL CEIP ESPERANZA. Colabora y asesora técnicamente al centro para el desarrollo de entornos accesibles de aprendizaje, la

disminución o eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y la adopción de medidas educativas ordinarias y específicas para atender a las necesidades de cada alumno.

Sus intervenciones abarcarán varios ámbitos:

- con los **equipos docentes y el centro educativo** como marco organizativo básico de atención a las diferencias individuales.
- con el **alumnado y sus familias**, asegurando la información y participación de las mismas en las decisiones que afecten a la escolarización y a la evolución del aprendizaje de sus hijos, y con el sector en relación con el alumnado escolarizado en el centro.

Los profesionales del EOEP Hortaleza-Barajas asignados al colegio, dedican dos jornadas semanales de presencia efectiva para orientar y posibilitar la atención a las diferencias individuales y la respuesta educativa que debe recibir cada alumno, especialmente aquellos que presentan necesidad específica de apoyo educativo. El horario de permanencia en los centros educativos públicos comprenderá la atención directa a alumnos, familias y profesorado, y la realización de tareas complementarias de trabajo personal y coordinación con el sector relacionadas con los alumnos del centro. Su quinta jornada semanal, de permanencia en la sede, se destina a la coordinación interna y, en su caso, otras coordinaciones de sector.

Los EOEP específicos, de carácter regional, dirigirán su intervención especializada al resto de la red de orientación, a los centros educativos y a los alumnos y sus familias. Consistirá en la atención y un asesoramiento especializado en relación con el alumnado que presente necesidades educativas asociadas a:

- Discapacidad motora.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Trastorno del espectro de autismo.
- Altas capacidades.
- Dificultades de aprendizaje.
- Trastorno del lenguaje.
- Trastorno de atención.

11.1. RECURSOS PERSONALES DOCENTES. FUNCIONES.

MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

El maestro/a de educación especial, especialista en Pedagogía Terapéutica es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos con **necesidades educativas especiales** que están **integrados en aulas ordinarias**.

Garantiza una respuesta educativa ajustada a alumnos que, por sus circunstancias especiales requieren de una respuesta educativa extraordinaria para favorecer el desarrollo de sus capacidades. Este profesional especializado forma parte de la plantilla del centro pero no tiene asignado un grupo o clase fija de alumnos.

Ámbito de actuación:

- Apoyo directo al alumno/a, generalmente a tiempo parcial, en el contexto del aula de apoyo específico por el uso específico de técnicas especiales y adecuadas a las necesidades del alumno y por la adaptación de la enseñanza al ritmo de éste centrandose su intervención en aquellas áreas en las que el alumno tiene más dificultades.
- Apoyo directo al alumno/a es en el aula ordinaria, como otra modalidad de intervención que favorece la actuación del maestro/a de apoyo dentro del aula.
- Su campo de actuación abarca cinco ámbitos: con el profesor tutor, con los alumnos, con el equipo docente, el ciclo y el claustro, con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y con las familias.

Destinatarios:

Los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje mayores que el resto de sus compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad, de forma que requiere, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas en varias áreas de ese currículo. Esto implica no solamente que el alumno/a presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros, sino que además el profesorado, individual y colectivamente, ha agotado los recursos "ordinarios" existentes a su alcance para responder a sus necesidades, y lo que precisa entonces es una respuesta educativa especial, que se separa sustancialmente de la ofertada al resto de sus compañeros/as.

Actuaciones del profesor de pedagogía terapéutica:

Con relación al tutor/a:

- ✓ Colaborar junto con el tutor/a y el EOEP / EAT en identificar las necesidades educativas especiales (NEE) de un alumno.
- ✓ Realizar junto con el maestro/a del área, el tutor/a, el maestro/a de audición y lenguaje y E.O.E.P. las adaptaciones Curriculares individualizadas.
- ✓ Asesorar en la utilización y elaboración de materiales didácticos que revistan cierta especificidad técnica, en función de la problemática planteada por el alumnado.
- ✓ Orientar en adaptaciones metodológicas y organizativas en el aula.
- ✓ Diseñar de criterios de promoción y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) junto con el tutor/a.
- ✓ Coordinar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Orientar en las características específicas que manifiestan los alumnos con necesidades educativas especiales.

Con relación al alumnado:

Dentro del aula:

- ✓ Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula.
- ✓ Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: grupos cooperativos o dinámicas intra-grupo de carácter interactivo. Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo.

Fuera del aula:

- ✓ Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo.
- ✓ Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos (cálculo, lectoescritura).
- ✓ Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento.
- ✓ Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular.
- ✓ Adaptar materiales didácticos.
- ✓ Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos.
- ✓ Hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y reajustar la respuesta educativa.

Con el centro:

- ✓ Colaborar en la elaboración de los documentos del Centro (PEC, PC, Plan Incluyo, PAT, Plan de Convivencia) definiendo las características del alumno con necesidades educativas especiales.
- ✓ Apoyar en el ajuste de la definición de la Propuesta Curricular del centro:
 - Definiendo y modificando contenidos y objetivos. Diseñando estrategias metodológicas.
 - Creando aula de recursos.

- Orientando al profesorado en las características diferenciales de los acnee y teniendo éstas en cuenta en la definición de los distintos elementos de la propuesta curricular.
- Elaborando instrumentos para la detección de las necesidades educativas.
- Definiendo los criterios de promoción y evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, así como de estrategias para la evaluación de éstos.
- Planificando reuniones de coordinación con tutores, otros especialistas y Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Definiendo criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Organizando y concretando de modalidades de intervención dentro y fuera del aula.

Con las familias:

- ✓ Facilitar pautas de actuación y orientaciones de programas específicos a los padres.
- ✓ Reforzar la generalización de lo aprendido, a través de actividades realizadas en casa.
- ✓ Orientar en recursos y servicios que faciliten o completen la actuación educativa
- ✓ Recoger información sobre el problema o necesidad planteada por el niño/a.
- ✓ Orientar en el proceso afectivo-social y comunicativo del alumno.

- ✓ Favorecer las actitudes de comprensión y ayuda hacia la problemática planteada por sus hijos.
- ✓ Orientar a las familias sobre pautas de actuación educativas que favorezcan el desarrollo del alumno/a teniendo en cuenta sus dificultades, ayudándoles a discriminar entre las dificultades asociadas a la discapacidad del alumno/a y las que no lo son.

MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

El profesor de audición y lenguaje es el profesional que presta su atención a aquellos alumnos en la **comunicación y /o lenguaje**. En el contexto educativo comprende todas aquellas funciones y procesos asociados a la comprensión y producción del lenguaje oral y escrito, así como la comunicación no verbal y los sistemas alternativos y/o aumentativos de la comunicación.

Destinatarios

Los alumnos/as con necesidades educativas especiales que precisen este apoyo. También podría ser destinatario de este apoyo, aquellos alumnos que no pertenecen al programa de necesidades educativas especiales (no requieren de dictamen de escolarización) pero que pueden precisar el apoyo de éste profesional debido a sus dificultades. Todos los alumnos/as destinatario de éste apoyo deberán contar con un informe del E.O.E.P. que acredite ésas necesidades.

Actuaciones del profesor de audición y lenguaje

Los ámbitos de actuación se pueden plantear en función de las características de cada situación y se concretan fundamentalmente en la intervención directa, el asesoramiento o la colaboración con cada uno de los destinatarios (familias, tutor, alumnos) implicados en los procesos de intervención logopédica.

Dentro de los **procesos de Atención directa**, se pueden contemplar dos posibilidades:

Intervención fuera del aula donde los alumnos con graves dificultades del lenguaje disponen de una atención específica relacionada con la superación del problema manifestado en el lenguaje. Esta intervención resulta eficaz para la corrección de conductas patológicas o la adquisición de habilidades específicas.

Intervención dentro del aula no sólo para resolver problemas del lenguaje sino también para facilitar los procesos de generalización y el uso contextualizado del lenguaje que favorezca el

acceso al currículo, haciendo participar al alumno en las rutinas diarias de la vida escolar, procurando el acceso a los aprendizajes escolares, favoreciendo la interacción entre compañeros en un marco de situaciones didácticas donde se producen intercambios facilitadores del logro de determinadas funciones pragmática, y fomentando competencias lingüísticas para entender y comprender el discurso escolar.

Intervención mediante asesoramiento (intervención indirecta) actuando como experto en el análisis y selección de materiales del lenguaje que orientan la actuación educativa del tutor en el área de comunicación y lenguaje. Asesoramiento en aspectos específicos relacionados con el área del lenguaje. Asesoramiento a las familias en cómo favorecer los aspectos relacionados con el lenguaje y la comunicación. Asesoramiento al profesorado y al Centro en medidas de atención a las diferencias individuales: ordinarias y extraordinarias, elaboración de documentos, pautas de actuación con alumnos o grupos concretos. etc.

Intervención Colaborativa en referencia al nivel de coordinación que se establece entre el especialista de AL y el tutor/a, maestro/a del área o con las familias, cuando es necesaria una implicación que ayude a favorecer el desarrollo de procesos y programas dirigidos a superar aspectos deficitarios del lenguaje o a estimular desarrollos implicados en otros aprendizajes y en la evaluación de los alumnos/as que lo precisen. Así mismo será necesaria la colaboración con el EOEP / EAT en el seguimiento de los alumnos/as, determinación de necesidades educativas, propuestas de programas de estimulación e intervención en el ámbito del lenguaje, etc.

MAESTROS DE COMPENSATORIA

El maestro de educación compensatoria es el profesional responsable junto con el profesor tutor y el resto de profesores que atienden al alumno, de las actuaciones dirigidas a conseguir los objetivos generales de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Alumnos destinatarios:

- ✓ Pertenecen a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socio-educativa con desfase curricular (2 o más cursos).
- ✓ Colectivos socialmente desfavorecidos, con desfase escolar de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y en el que está escolarizado.
- ✓ Necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al Sistema Educativo, escolarización irregular, absentismo total o parcial.
- ✓ Alumnos inmigrantes o refugiados con desconocimiento del idioma que les dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actuaciones:

- ✓ Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del PEC, PCC en el ámbito de la atención a la diversidad social y cultural.
- ✓ Colaborar en el diseño y en la ejecución de modelos organizativos flexibles adaptándolos a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro.
- ✓ Proponer actuaciones dirigidas al control y seguimiento del absentismo y relación con las familias.
- ✓ Establecer la coordinación familia-centro a través de programas socio-educativos de educación no formal (escuela de alfabetización).
- ✓ Apoyar en el mantenimiento de la identidad cultural.
- ✓ Favorecer la implantación de modelos educativos que faciliten la integración de minorías étnicas y/o culturales.

- ✓ Definir criterios de promoción y evaluación de minorías, así como estrategias para su evaluación.
- ✓ Orientar en la realización de talleres de lenguaje con el objetivo de adquirir el idioma vehicular de los aprendizajes.
- ✓ Ajustar la propuesta curricular del centro a las características culturales del alumnado de compensatoria.
- ✓ Favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado a través de actividades de acogida y habilidades sociales desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial
- ✓ Participar en las reuniones programadas de la CCP.

Con el alumnado:

- ✓ Facilitar la adquisición del idioma en el que se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Apoyar la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- ✓ Participar junto con el tutor en la evaluación de los problemas de aprendizaje y del idioma derivados de las condiciones en las que se encuentran los alumnos de educación compensatoria. Se podrá contar para ello con la colaboración del equipo si se considera necesario.
- ✓ Elaborar materiales adaptados a las características de los alumnos.
- ✓ Reforzar la identidad cultural de su país o grupo de procedencia.
- ✓ Detectar / prevenir problemas derivados de la desventaja social.
- ✓ Incorporar en los aprendizajes las normas y hábitos sociales que faciliten la integración.

Con el tutor/a y otros profesionales:

- ✓ Determinar las necesidades a través de la evaluación inicial realizada por el tutor.
- ✓ Asesorar en estrategias metodológicas y materiales a los tutores de estos alumnos.
- ✓ Planificar reuniones de coordinación con tutores, profesores especialistas y EOEP que intervienen en el apoyo y educación de estos alumnos.
- ✓ Elaborar y proporcionar a los tutores materiales didácticos adaptados a las necesidades de los alumnos.
- ✓ Promover y gestionar actividades de formación para los profesores de los centros educativos que escolarizan alumnos del programa de compensatoria.
- ✓ Coordinar con el tutor la metodología y estrategias de aprendizaje del idioma, así como la programación de hábitos y normas que repercutan en la integración de los alumnos de idiomas distintos al vehicular de sus aprendizajes.
- ✓ Organización de grupos y horarios.
- ✓ Preparación para la incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Con las familias:

- ✓ Orientar sobre recursos y servicios que faciliten y completen la actuación educativa.
- ✓ Recoger información sobre problemas y/o necesidades planteadas por los alumnos.
- ✓ Facilitar pautas de actuación y orientación.
- ✓ Mantener informadas a las familias sobre el proceso de desarrollo y evolución de los alumnos.
- ✓ Canalizar a los padres a aquellos servicios, complementarios a la escuela, que den respuesta a necesidades derivadas de sus condiciones de desventaja social o desconocimiento de la infraestructura del país.
- ✓ Se podrá contar para ello con la colaboración del PSC y del EOEP.

MAESTRO/A TUTOR/A

Es el maestro/a que guía a los alumnos/as no sólo en su escolaridad y en sus aprendizajes, sino también en el desarrollo de su personalidad y en la configuración de un itinerario de vida. Es por tanto un mediador que dinamiza el conjunto de variables (personales y contextuales) en orden a que el alumno alcance las metas propuestas en y por la institución escolar.

Destinatarios

Desde un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial se integra dentro de la función docente como elemento inherente a la misma. El ámbito de actuación queda definido en los límites del aula ordinaria, donde se atiende al proceso de enseñanza/aprendizaje promoviendo una atención diversificada y ajustada a las diferencias planteadas por el alumnado que lo integra, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente.

Actuaciones con los alumnos:

- ✓ Favorecer la integración de los alumnos/as en el grupo clase y en la actividad escolar.
- ✓ Detectar las dificultades y las necesidades especiales de los alumnos/as para articular las respuestas educativas adecuadas.
- ✓ Guiar y orientar el proceso de aprendizaje de los alumnos, sus problemas e inquietudes y favorecer la autoestima.
- ✓ Diseñar los criterios de evaluación, las actividades y estrategias de evaluación.
- ✓ Impulsar las actitudes personales que favorecen la implicación en los aprendizajes
- ✓ Estimular los distintos procesos de desarrollo por los que pasa el alumno a lo largo de su escolarización.
- ✓ Diversificar las prácticas educativas en función de las diferencias manifestadas por el alumnado.
- ✓ Coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre la promoción de un ciclo a otro de los alumnos, tomando en consideración la opinión de los padres y demás perfiles o profesionales implicados.
- ✓ Participar en el proceso de orientación y asesoramiento a los alumnos sobre posibilidades educativas conjuntamente o coordinadamente con el EOEP.
- ✓ Colaborar con el EOP/ EAT en el proceso de evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo precisen.

Con los maestros/as:

- ✓ Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- ✓ Elaborar las programaciones del curso. Seleccionar y organizar los contenidos de cada unidad didáctica.
- ✓ Desempeñar la función tutorial e intervenir en el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- ✓ Realizar la evaluación inicial de la competencia curricular de los alumnos al iniciar el ciclo.
- ✓ Elaborar materiales que favorezcan el proceso de enseñanza / aprendizaje dentro del aula.
- ✓ Participar con el resto de los tutores en la organización de los grupos de clase.
- ✓ Investigar en la práctica educativa para conocer y analizar la realidad de los procesos en los que se hallan inmersos.

Con las familias:

- ✓ Establecer relaciones fluidas para potenciar la cooperación entre tutores/as y familia.
- ✓ Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje y actividades de apoyo organizadas por el centro.
- ✓ Orientar a las familias en estrategias y actuaciones que favorezcan el proceso de crecimiento y educación de sus hijos/as.
- ✓ Establecer canales de comunicación con carácter grupal e individual para informarles sobre la organización y funcionamiento del centro y evolución del alumno/a.
- ✓ Mantener informados a la familia de todas aquellas actividades realizadas por el centro y, en particular, aquellas dirigidas a favorecer el proceso educativo de sus hijos/as.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de las medidas propuestas en este plan, este Centro cuenta con la participación, el asesoramiento y la colaboración del EOEP y el EAT de Hortaleza- Barajas. Las funciones que los equipos desempeñan en este sentido en el centro se enmarcan de acuerdo con el Plan de Actuación del EOEP teniendo en cuenta el Plan y Memoria de cursos anteriores y lo consensuado con el Centro al inicio de curso.

Funciones:

- ✓ Colaborar en la pronta detección y actuación ante la diversidad del alumnado por presentar dificultades en diferentes ámbitos de su desarrollo:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Alumnado con necesidades de compensación educativa.
 - Alumnado con dificultades de aprendizaje y/o en otros ámbitos de su desarrollo personal y social.
- ✓ Contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje, a través del desarrollo de los distintos planes y la mejora del funcionamiento de las estructuras internas del centro.
- ✓ Promover la relación y cooperación familia-centro educativo.
- ✓ Potenciar la coordinación con los servicios externos que inciden en la comunidad educativa.

11.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Jefatura de estudios organizará la coordinación de los distintos profesionales que atienden a alumnado:

- ✓ Coordinación entre los miembros del equipo de atención a la diversidad, semanalmente.
- ✓ Coordinación de los profesores y o tutores/as de los alumnos/as con la orientadora o con PT, AL o maestro/a de compensatoria, a demanda.
- ✓ Coordinación de jefatura con el equipo de atención a la diversidad para seguimiento del alumnado de NEE, una vez al mes.
- ✓ Coordinación entre orientadora y Jefatura de Estudios, semanalmente.
- ✓ Coordinación Jefatura de Estudios y PSC, una vez al mes.
- ✓ Jefatura de estudios además, será informada de la asistencia de los miembros del equipo de atención a la diversidad a las tutorías con familias.

12. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo será la de valorar la adecuación del mismo al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso.

El **seguimiento** del plan se realizará:

- ✓ A lo largo del curso en las reuniones de los equipos docentes, reuniones de ciclo, sesiones de evaluación, CCP, reuniones con la Jefatura de Estudios, en las que asistirán los profesores de PT, AL, Compensatoria, PSC, Orientador/a (EOEP), memoria final de curso.
- ✓ Mensualmente en las reuniones de Jefatura de Estudios con el Equipo de Atención a la Diversidad y el EOEP para hacer seguimiento del alumnado.

- ✓ A la finalización del trimestre en la valoraciones trimestrales.
- ✓ Al final de curso se valorará la idoneidad del Plan por parte del Equipo de Atención a la Diversidad y el Equipo de Orientación, presentándolo posteriormente a la CCP con las aportaciones recogidas. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

La LOMLOE promueve la realización de **informes periódicos de evaluación** y ajustes necesarios en el Plan Incluyo. Estos informes deben reflejar los avances de los estudiantes, las barreras encontradas, y cualquier modificación necesaria en los recursos, personal o metodologías.

Su evaluación continua y flexible tendrá en cuenta los siguientes **indicadores**:

- ✓ Grado de consecución de los objetivos planteados.
- ✓ Organización y grado de eficacia de los recursos humanos y materiales.
- ✓ Dificultades y/o barreras encontradas sobre cada una de las medidas programadas.
- ✓ Grado de inclusión del alumnado según el nivel de participación del mismo en el aula ordinaria, la mejora en las habilidades de comunicación e interacción social, y el grado de autonomía personal alcanzado.
- ✓ Efectividad de las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados que cada estudiante requiera.
- ✓ Colaboración entre docentes, familias y otros agentes de la comunidad educativa: frecuencia y calidad de las reuniones con familias y su implicación en el proceso educativo de los alumnos.

Valoración de los resultados con respecto al alumnado:

- ✓ En el ámbito del desarrollo personal y social.
- ✓ En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- ✓ En el ámbito de la convivencia.

Valoración de los resultados con respecto al Centro:

- ✓ En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- ✓ En la mejora de la convivencia.
- ✓ En la disminución del fracaso escolar.
- ✓ En la atención individualizada como factor de calidad educativa.